

R.36.762



Foll. 225-39

Bll. 229-16

MOXIGANGA DE MOXIGANGAS,
PAPELON DE PAPELONES,
MANIFIESTO DE MANIFIESTOS,
IDEA DE IDEAS,
REFLEXION DE REFLEXIONES,
CVENTO DE CVENTOS.
MISCELANEA DE TODO SVRTIMIENTO,
Fiesta de Capa, y Espada, Tramoyas, y
Cascabel gordo.

SVEÑO FANTASTICO, HISTORICO, PROGNO-
stico, y Juridico, en que se representa lo que fue,
es, y ferà.

CON DISTINCION DE LO QUE ES, Y LO QUE NO ES. ¶

DORMIALO ENTRE GALLOS, Y MEDIA NOCHE;
à la pierna suelta de sus sabanas, vn desfosedor de baravndas,
que duerme no mas de quando le dà gana, y cuentalo
solamente à los que no quisieren
oirlo.



ERIAN Las nueve de la noche (del dia treze
de Junio) en que fervorizado Madrid (suponga
que yo no estava en Marruecos) con la noticia
de aver tomado el Rey nuestro señor Don Fe-
lipe Quinto la Ciudad, y Castillo de Portalegre
en el Reyno de Portugal, quando llenas las
Calles de gente, de fuegos el ayre, de antor-
chas las ventanas, de gozo los coraçones, y la
Plaça de Palacio de vna entretenida Moxigan-
ga, que con brevedad pudo disponer el afecto
sealmente regocijado de dos Gremios, compuesta (así me parece seràn to-
das las Moxigangas) de muchas figuras, vestidas de diferentes disfraces, y
alumbrada de vn copioso numero de hachetas: yo la via, como otros mu-

A

chos,



Q. 19416

chos, que hazemos numero en esto, que suelen llamar los cetrinos, adustos, y retirados, Pueblo, ò Vulgacho; y complacido de las demonstraciones, y el motivo, me recogí al delvàn de mi Posada, entretenido de repetidas alegres ideas, donde despues de los antecedentes precisos, me fui à la consecuencia de la cama; yo sé quien dixera: blando, suave, delicado lecho, ò cosa que lo valga; pero yo con mi cama me entiendo.

2 Apénas cerrè los ojos, y se apoderò el sueño de mis potencias, y sentidos, quando se reproduxeron en la fantasia aquella multitud de especies recogidas, que la *amica quies*, tenia recogidas para este efecto, desde el *sensu diurno*, y si yo supiera algo de Moiseo, y humanidad, *esto que llaman los doctos, buenas letras, lo que basta à un Cortesano curioso*, pudiera sobre el Epigrama de Claudiano en la *amica quies*, y *sensu diurno*, escrivir cosa de cien pliegos, solo de Historias de sueños, y cuentos de Calaynos, finalizando en el lueno de Montefinos, antigüedad de los naypes, cueva de la Mancha, y otras memorias que nos perpetuò la del famoso Cavallero Don Quixote.

3 Entre las varias especies que se ofrecieron, llegó vna en que me pareció oír vn ruido, como rumor de Pueblo, gritos de muchachos, y golpes de Timbales; asistième, como si el sueño fuesse pesadilla, y mirando à vna, y otra parte, ví junto à mi vn Venerable Anciano, vestido a todas modas, porque à todas haze, barba larga, ojos claros, y perspicaces, y con vn espejo en la mano; traía junto à sí otro inseparable compañero, de mas edad (porque llega mas tarde) con el rostro macilento, y esto que dizen de pocos amigos, y lu vestido de vn color cerca de pagizo, simbolo de la desesperacion. Aumentaran mi susto estas figuras, à no dezirme con gran repolo el primero de los dos: Solsiegate, y no temas, yo soy el Defengano, que a puro llegar tarde no me dexan dias en que vivir, y este que me acompaña es el arrepentimiento (servidor de vsted, dixo el hermano Compañero) que siempre llega mas tarde que el Defengano.

4 Y bien, (dixe yo) de què me sirven vstedes? Quiero (prosiguiò el Defengano) que veas la mayor Moxiganga que se ha penlado en el Mundo: mayor, por los Personages que la componen; mayor, por las ideas de que se visten; mayor, por lo ridiculo de las empressas que toman; mayor, por el teatro en que se representa; y mayor, por que no han podido hazerla mas grande. Yo, que estava ya menos atemorizado, dixè: Pues este ruido de gritos, y Timbales parece que es luyo, y està cerca, veamosla passar. No podras de esta forma verla, respondió el Defengano, que para ello nosotros hemos de ir passando por las figuras que la componen; porque estas, aunque parece que caminan, no se adelantan. Tomè tu consejo, y acercandonos al etruendo, reconocí ser vna legion de Timbales (Atabales llamavan el otro año) era cosa gustosa ver los lugetos, que de todo lexo, y estado manejan tan suaves instrumentos, y quanto procuravan fingir mayor su numero, y abultarse, haziendo empeño en persuadir ser mas de los que parecian: los vestidos con que se adornavan eran compuestos de remiendos (como suelen ser los de este Gremio) sayos ridiculos, capirotos, y patagalana; davan golpes

En orden, ni concierto, como desalentados, y todo era gritar: *Yá vienen, aora lo verán, quinientos mil hombres, cien mil Navios, veinte mil Castillos volantes,* y otros desatinos à este tono. Quien son estos? preguntè. Y me respondió el Desengaño: Estos son vna especie de gente, à quien en España llaman *Fanaticos, Sebastianistas, ò Hugonotes.* Son Atabales de esta Moxiganga, que ha muchos meses eitan quebrando las cabeças con los desalentados golpes de sus disparates, locos de capirote: Vnos, que tienen mas de lo que merecen; otros, que ni en esta, ni otra providencia, son capaces de merecer tener mas, ni menos; otros, que puede ser pierdan en otra, lo que en esta se les conserva de conmiseracion; y otros, en quien aun la conmiseracion no hallò motivos para conservarles lo que superflüamente obtenian: Son quatro tratos inútiles de la Republica, y tanto, que si quisieren irse, les pagarán las mulas; dexen abultarle, y fingir, que son muchos; juzgan que han de crecer en la confianza de mala yerba, y cada dia se van disminuyendo (si pueden ser menos de lo que son) à fuerça, ò del rubor que les cuesta, ò del desprecio con que se les trata. Yo llego à muy pocos de estos, porque como lo que padecen es mania, rãmo de locura, paision del animo, rabiosa desesperacion, y otros accidentes, que no tienen mas remedio, que ò entregarlos en las Calles publicas al tropel de los muchachos, ò enjaularlos; ni basta la razon, ni la experiencia, para que me toquen, y así los dexo golpear, y mas golpear: dexemoslos con la mala fortuna, y vamos à divertirnos en este nuevo passo.

5 Era este vn fuerte Varon, cuerpo abultado, vigote grueso, y retorcido, barba cerrada, sombrero de tres picos, con la copa de altura de tres palmos (especie de què se yo què; quizá por algun calamiento) balona con puntas, vaquero con mangas perdidas (que por aqui se empeçavan à perder sus mangas) botas de lomo de vaqueta, espada ancha pendiente de tahali, medias atacadas, y sobre todo esto peto, y espaldar, morrion, grevas, mallas, y manoplas, con todas las demàs armas de su tiempo (que fue antes que se vñassen calçones) montado sobre vn espeluzado Troton, en la mano siniestra vna cosa à modo de Cetro, que inadvertidamente se le iba cayendo; la diestra en la empuñadura de la espada, fiado todo al arbitrio del Rocin, à quien ni avia riendas que contuviesen, ni espuela que avisasse, hazia gran vanagloria de su resuelta irracional confianza. Este es, me dixo el Desengaño, el *Key Perico*, aquel que ha tantos años vivia sobre la haz de la tierra, segun refieren quentos de viejas: Construyele la figura, y reconocerás vn animo traydor, cobarde, cruel, y variable (propiedades que casi siempre estàn unidas) lee el mote, que aun el no ha visto, por que se lo han puesto à la espalda, dezia así:

*Pedro soy, Rey soy, y juzgo,
Segun lo mucho que medro,
Que ni he de ser Rey, ni Pedro.*

8 Dexemosle aora, prosiguiò el Desengaño, porque luego he de tener con el vna larga conversacion, y advierte esta rara idea de Papeion que se

figue, como abrigada, y acogida al amparo de tan poderoso Heróe. Aplique la atencion, y vi. (ò tu el que lees, no me creas si no digo la verdad) vna figura, aunque propria, la mas estraña que puede imaginarte: Venia en forma de paxaro, compuesto de diferentes especies de bolariles; porque tenia la cabeça de chorlito, de mosquito los fessos (y aun dezian le los avia torbido) ojos de murcielago fugitivos de la luz, pico de cotorrera, cacareo de gallina, colera de paba, chupadero de lechuga, buche de buytre, zancas de alcaraban (corrido) viñas de gavián, pies de gallo (Jesús lea con nosotros!) y alas de hormiga, que solo le sirvieron para perderle; era muy de ver el contonco que traia, muy galan de pie, y pierna, azicalado de rostro (así llama Nebrija al pico) y este mote en el buche:

*No os canseis en discurrir,
Pues nunca, si os acordais,
Fui mas de lo que mirais.*

Venian en su seguimiento vnos quantos paxaros de menos valer, que los acompañavan, ò de ambiciosos, ò de mentecatos, ò de fugitivos, y estos reverenciando el Papelon que seguian, clamavan en voz alta: *Es gran paxaro: Es gran paxaro* (así solian antes llamarle en Castilla.) Componiale este acompañamiento de todo genero de avechicho; pocos eran, pero tambien de estrañas figuras: entre ellos vno el mas inmediato (Padre, y amigote del alma, muy bastante para perder à qualquiera, muy ingreido, y muy picudo) se vestia de la confusion de cien chimeneas; cosa era, que admirava ver la bahola que allí avia en cien puchetes hirviendo en otro tanto numero de fuegos; allí era el cucharetear, y sopeteo; allí le cocinavan en vn cochite hervite todo genero de Papeles, que llaman Manifestos, porque para hazer estos Papeles, tiene vn discurso como vn Molino; allí se estavan à toda piña quitando diferentes obrillas, cosa nueva, y enueterida; acuerdome de los titulos de algunas, que de todas fuera nunca acabar, y eran estos:

1 Carta de marear à todo el Mundo, con manifestos inútiles.

2 Tratado de Seditionibus, & earum su. & cu. En dos partes.

Primera parte: Consejo general para inquietar con sediciones el Reyno mas sosegado.

Segunda parte: Cartelas para discurrir Papeles à este efecto, de cuya execucion se saca à lo menos el fruto de que muera ahorcado el que va à distribuirlos. En esta Segunda parte descubre el Autor la gran viveza de su ingenio.

3 Modo facil, y breve de relaxar juramentos, à voluntad de la parte obligada, sin dependencia de San Pedro.

4 Discursos Heretico-Políticos, para embarazar el restablecimiento de la Fè Católica en las partes del Norte.

5 Discursos Politico-Diabolicos, con razones generales para hazer justificada qualquiera traycion.

6 Medios preparatorios, y eficaces, para plantar la Heregia en el Reyno, donde

la Fè Católica effè mas arraygada , con pretexto de restablecerlo à su antigua gloria.

7 Vida , y Milagros de la Reyna Ana de Inglaterra ; consideraciones piadosas sobre su muerte.

Estos, y otros muchos tratados se acabavan de fazonar , y fazonavan en aquella Vehetria , todos por cierto curiosissimos , y de grande estimacion en Inglaterra , Olanda , Liorna , Ginebra , &c. y en quantas partes no la tuviere el Expurgatorio , y sus Reglas ; pero lo que en todos ellos se alabava , era la parlata , lo limado de las voces , lo extraño de las frases , y la verbosidad. Dexè-me yo tambien llevar de aquella aclamacion ; pero el desengaño me previno , que en este genero de loquaces , verbosos , ò (hablando en nuestro Español) hablantes , lo ligero de las palabras es efecto de lo leve de los penamientos ; y que este conocimiento lo debia à San Gregorio , lib. 5. Moral. *Pravi sicut in sensu leves sunt , ita & in oratione precipites*. Finalmente , no acabara yo mi relacion , si huviera de contar todo lo que observe en este Paxaro : *Rara avis in terra , nigroquè simillima cigno* ; distinguiase con este Mote.

*Ad Philipenses escribo
Mis papeles lastios , lefios,
Y juntamente ad Ephesios.*

Los demàs Avejarucos que se seguian , causavan poco reparo en su ministerio , y disfráz , que era de Murcielago , irracional Vandolero , que en la guarra entre Aves , y Terrestres (segun lo contó à Esopo vna Vrraca) mudava partido à contemplacion de las circunstancias (y aun no fue tan irracional , que abandonasse la parte fuerte por la debil) pero fenecida la guerra , vnos , y otros lo trataron como el merecia . Llevavan todos este Mote.

*No fuimos nosotros mas
En Portugal , ni en Castilla,
Que Picaros en quadrilla,*

7 No gastes el tiempo en estos , dixo el Desengaño , que es gente de poca monta ; y acercandonos al tercero passo , vi la Estatua de vna como Reyna à mal hazer (y no lo extraño ; porque de esta casta he visto yo por acá muchas Estatuas) abultavase la figura con extrañas ideas ; pero (como de Muger , y Estatua) comprehensibles ; era cari acontecida , retuelta en los movimientos , sin cautela en las acciones , de altura sobervia , y desproporcionada ; porque como la fabricaron à medida de sus penamientos , y poniendo en su buelto su esperança , cortaron el papelon por donde querian , para hazerla tan formidable , como publicavan : venia sostenida de diferentes Figuras (al parecer) de su confiança ; pero sucessivamente le quitavan vnos , y la dexavan otros : con que por instantes los compañeros Coligados mudavan , reconocian , y trocavan aquellos trozos de gente ; porque se temia saltasse de la Moxiganga (sal-

tando su gente) esta representacion. Esta es, dixo el Desengaño, vna Estatua de Ana Bolena, de Isabel, y de quantas Reynas de semejante virtud han ilustrado la gran Bretaña; porque todas, y muchas mas que vengan, se simbolizan en el significado de la Estatua que miras; temense que falten muy presto quantos substituyen su persona, segun dexandola à porfia, toman mas lano, y seguro partido. Llevava en la frente este Mote.

*Para intentar desatinos
No es menester Parlamento,
Donde està mi entendimiento.*

8 En esta conversacion llegamos à otro cuerpo de gente formada (porque se conservan con el credito de Soldados) en que avia tantas cabeças como pies; sale la cuenta, que eran las cabeças duplicadas, que las personas (basta para expresion) venian soberviamente vestidos, empinados, à fin de parecer aitos, y con vn continuo movimiento, ya estavan à esta parte, ya à la contraria segun les parecia convenir à su bien estar: rebentavan de guapos, suponiendo vn tren horroroso; no se oia entre ellos mas que las voces, *Morteros, Artilleria, Fusiles, &c.* pero en la verdad, ni aun polvora tenian; porque se les iba acabando la municion, y por esto hazian los vltimos esfuerzos. Estos son, dixo el Desengaño, vnos que han dado (como avia de ser en coner tierra) en llamarse *Altipotencias*, título sobervio, que su traycion, y perfidia quitò de los labios al primer Rebelde, que se atrevió à apostar Alturas con el *aitissimo*, y exaltando su Solio hasta sentarle en los lados del Aquilòn, ser *Atipotente*. Hasta los nombres tienen de diablos, pues se llaman, *Schoreinberg, Tromp, Trufaldin, Mizeldorf, Alcampuf, &c.* y otros nombres de la pila del infierno. Repare en que traian gran cantidad de alfileres, dedales, jugueticos de niños, figuricas de titeres, espejitos de faltriquera, tinteros, peynes, escobillas, despaviladeras, y otros generos à este modo, de que llenavan vna multitud de carros, diziendo con gran secreto, que aquella mercancia tenian detenida tres años, y venian aora à España à cambiarla à peso de oro; porque sin este no podian mantener la guerra: su Mote era el siguiente.

*Saben porquè es este ruido?
Por no perder el dinero.
Y conservar à Lutero.*

5 Levantòse inmediatamente vn grito: *Plaza, plaza*, aplicò con mas curiosidad la atencion, y vi moverse, rechinando (digo haziendo ruido; porque era mas el ruido que el) vn carro, que quantos le conduzian (que eran toda la Comitiva de passos, que llevo referida, que con vnos quebradizos, delicados hilos tiravan de el) juravan por estas, y por aquellas, que era *Carro Triunfal*, pero yo bien reconocia, que no lo era, pues solamente via vn carro
desu-

desunido , y maltratado de los malos passos del camino , que casi ya no podia tenerse : Sostenianlo en el ayre , porque dezian , que en tres vezes que avia tocado en tierra en el viage , estuvo apique de llevarse mil diablos la Moxiganga . Venia sentado en lo mas eminente de el vn Joben (pero zepos quedos ; que es razon le tenga respeto à la Persona , y la Casa , con advertencia , que aunque en quanto a Casa , y Persona , no puede ser assunto de Moxiganga , en quanto à Rey de España . si ; porque este Titulo diò en vago , sin caer sobre Persona , ni Casa , y así hablete sobre el , quanto fuere razon , pues no toca à Casa , ni Persona .) Estava el triste Rey de la Moxiganga mal hallado en tan desayrada funcion ; traianlo tan violentamente , que à estàr en su mano , se huviera arrojado de el carro , y dado con todo en tierra ; pero lo suspendian en tenguerengues los que quieren asegurarse en el miedo proprio , à costa de el desayre ageno . Levantava en la mano sinuestra este Mote : *Cada uno es Rey en su Casa* ; y bolviendo el rostro apacible , aunque contristado azia nosotros , dixo :

*Ta os avrà dicho essa gente , (y señalò la Comitiva)
Que soy Don Carlos de Ossorio,
Cavallero de Valencia,
Mas Noble , que venturoso.*

Arrojava continuamente papelillos , que parecian Aleluyas , ò cedulas de fiesta de Cofradia ; recogí algunos , porque el honrado , y generoso Cavallero , como no le costava el darlos , mas que imprimilos , llenava de ellos quanto alcançava su mano : empezè à leer , y quando juzguè hallarme con algun buen concepto , reconoci , que vnos eran Passaportes , otros mercedes de Titulos , otros de Grandes , algunos de Vicariatos de Reynos ; y entonces dixè con enfado : Miren con que friolera se nos viene ; si yo , que soy vn pobrete , y ni tengo carro , ni carreton , me pongo à mis tolas en mi casa , he de hazer , y hazer imprimir tantas cedulas de estas , que los llene de ellas , solo à costa de que el dia siguiente me enjaulen ; no ay cosa mas facil , ni segura , que despachar letras contra quien no las ha de azetar . Lo mas gracioso de todo , era , que los mentecatos que le seguian , se empinavan , haziendo notables diligencias para alcançar en el ayre vna de estas Aleluyas . Acordemè , que avia en Sevilla vn loco , cuya mania era solamente empinarse , y coger puñados de ayre , diziendo muy complacido : *O que linda pera ! Que hermosa mançana ! &c.* Y avia tantos de capirote (traslado à los del atabal , que van delante) que seguian este loco , atendiendole embebecidos , como si fuera mançana , ò pera , lo que se via ser vn puño de viento .

10 Todos quantos componian la Comitiva del Carro , admiravan su grandeza , hazian formidable su ingreso , y dezian à grandes voces (como si estas no alborotassen mas , que persuadiessen) *Aora verá el Mundo , como son infinitos los que siguen al señor del Carro , al Rey de la Moxiganga ; terrible , y nu-*

meroso es el Exército de Portugueses, y Aliados que le acompañan; mayor el que se le junta de sus afectos de Castilla, y Andaluzia, &c. y otras valadronadas, con que engañavan al desalentado Rey, que bolviendo continuamente à vn lado, y otro la cabeça, se hallava con la espalda poco segura, seguido de nadie, y desconfiado de todos. Preguntava muy sollicito: *Donde está el Exército?* Y respondiendole: *At atrás queda;* y añadian, que constava de 2000 de 1000 de 1000. y de ai arriba, regulando cada vno el numero de la gente por la extravagancia de su capricho, y sin levantarla, ni conducir la apuravan el guarisino. Pero yo, que de curioso tenia tanta atencion, como el Joben de desconfiado, aunque estendia la vista, ni divisava Exército, ni Tropas, ni mas que tal, qual manga perdida (estas seguian à las refendidas del Gabán) de mal disciplinados Payfanos, à quien solo el ruido de la Moxiganga alufiava; pues apenas se dexavan descubrir, quando precipitadamente desaparecian.

11 Advertí vna cosa, cuya estrañeza me causò grande admiracion, y era, que como toda la Comitiva iba tirando del Carro, ludavan, forcejeavan, y hazian varias diligencias para adelantarse; pero no davan passo, que no se les bolviera atrás, de que resultava ir siempre perdiendo terreno.

12 No avia mas luz en toda aquella confusa Tropa, que la de vn cirio, compuesto de diferentes Estadales, vnos mas largos que otros; porque cada vno contribuia para el gasto de cera de esta santa obra, conforme à su posibilidad. Adornava à los Estadales la arrogancia de este Mote: *Muchas candelillas bazen un cirio;* pero el Mote con que el cirio se declarava era este. *No ay mas cera que la que arde.*

13 A este tiempo dixo el Rey Perico, en alta voz: *Alto, y paffe la palabra* (pararon todos) *que quiero que sepa el Mundo, y la Carne (pues el Diablo no lo ignora) los motivos que tengo para aver hecho mi Reyno Theatro de esta Moxiganga, con caratula de guerra.* Todos callaron, y llegando el amigo de las cien Cozinas, le ministró vn papel, que entrefaçò del monton *eiustein palotis;* tendria como tres pliegos. Iba à leer el Rey Perico, quando mi compañero el Delengaño, con su Concolega se le puso delante, y dixo: *O gran Rey de las Antiparas; pues solo mereciste serlo, quando (à falta de calzones) se usavan ellas en el Mundo, gran desfazedor de tuertos, vengador de los agraviados, solaz de los asigidos, acorredor de los acuitados, à quien España debe la renovacion de sus antiguas Armas, grevas, mallas, y manoplas, las ballestas, arietes, y catapultas, con quien el Conde Partinuples, Artús de Algarve, Pierres, y su Magalona, Josre, y Tablante de Ricamonte, y todos aquellos que deben su memoria al buen Turpin, no fueron mas que vnos pobres Fidalgos. El famoso, y aventurado Cavallero Don Quixote de la Mancha, no mereció ser jurado. El Cid Campeador, ni Bernardo del Carpio, Regidores; y todos los doze Pares no passaron de Veinte y quatro.* (Finchòse Perico, reportò el vigote, y prosiguiò el Delengaño:) *Yo vengo por mi propria obligacion à ponerle delante de los ojos este espejo (y levantò el que traia, que yo para este efecto se lo puse en la mano en el §. 2.) porque contrapuesto à esse papel de los motivos de la Moxiganga belica, que has introducido en tu Reyno, veas en las*

Respuestas de su reflexion las que te dà el Defengaño. Cogiòle à Perico de repente la contraposition; porque nunca se persuadiò à que en el papel se hiziera mas reparo, que para celebrarlo; pero ya empeñado, lo leyò en voz alta todo à la letra, y dixo:

14 Mas de quatro curiosos, amiguitos de saber, quifieran, que yo lo trasladara aqui à la letra, como lo oi, pues no quiero, cuesteles su trabajo, y busquenlo, que hasta aora no ha avido alguno à quien la curiosidad no aya costado algo.

15 Acuerdome que empezava en tono de convocatoria vniversal: *A los Reyes, Principes, Republicas, Potentados, y à todos sus Subditos, y Vassallos, y muy en particular à los muy Ilustres Grandes de España, Duques, Marqueses, Condes, &c.* y desde aqui prosigue en tono de Provision Executoria de Hidalguia. Oyendolo, dixo el Defengaño: Notable audacia! A los primeros llamas como testigos, à los segundos como interesados al mayor desatino à que pudo resolverse el menos advertido pensamiento, y à la mayor torpeza que pudo executar Testa que afectò ser coronada? Los llamas à vnos à que vean, y à otros à que ayuden vna accion en que faltas à la palabra, à la verdad, indirectamente à la Religion; y lo que mas admira en ti, à tu conservacion propria; pero mejor lo dirà el papel.

16 Amigo Pedro, pues estàmos de espacio, en tanto que el señor Don Phelipe Quiato no nos toca arma, parlemos vn rato (cosa de tres, ò quatro horas) y oigan, y asistan los Personages que llamas, que tambien quiero yo hablar delante de testigos, y interesados. Muchos avrà que te respondan à esse papel (y aun presumo que ya lo han hecho) muchos que convençan tus sofisticas razones, como hizieron con aquel docto irrefragable Manifiesto de Don Juan Tomàs, el qual, desmenuzado el terròn de su contenido, solo quedò de provecho para embolver turròn; pero aunque yo aplaudo el zelo de los que se han hecho, pondero la solidez de las razones con que arruinan la sinrazon, admira las noticias con que enervan los argumentos contrarios, fundados en falsas suposiciones, no puedo menos que no conformarme con el modo; porque à papeles, y Manifiestos de semejante contexto, responder de veras, es hazer mucho caso, y se alientan sus Autores, presumiendo que han hecho disputables sus desatinos, para instar à la respuesta con desahogado atrevimiento; pues irritados con el azicate, que les pica, se les calienta la boca, hazen espuma, y no los contiene el freno del reparo: assi ha sucedido con la respuesta que se diò al Manifiesto de Don Juan Tomàs, cuya replica, en todo su contexto, no es mas que vna poliantea de desverguenças (este nombre se les dà en España) à quien como tal no compete otra respuesta, que el desprecio, segun Fagio en sus Epigramas.

*Ad maledicta iacit freni quæ nescia lingua
 Quid respondendum? Terquæ quaterque petit;
 Iudice mæ, nemo responderit melius illo,
 Qui respondendum dixerit esse nihil.*

Y lo mismo executarás tu con la respuesta, que dicen se ha dado al tuyo: no son los Autores de semejantes papeles, para que se les trate de veras, ni cortesmente; necesitan mas de castigo, que de respuesta: así lo executò Socrates, con quien se atrevió a dezirle vna injuria en tono de questtion; dizelo Laercio al lib. 6. *Non respondit ad questionem, sed in contumeliosè interrogantem retorisit sermonem.* Estos, que despues de incurrir en tan horrorosa torpeza, han tenido audacia para injuriosamente defenderla, haziendo con esto incapaz de perdon su delito, y mayor con la fricacion la llaga, para desesperarla de remedio, no se han de admitir à disputa, que no sea para sentarles la mano, y à puro boton de fuego, fieras, y navajas, cortar la conversacion, y exterminarlos; porque de lo contrario, puede originarsele daño à la sinceridad. No era Ovidio Cirujano, pero lo aconsejó así en boca de Jupiter al lib. 1. de sus *Metamorph.*

*Inmedicabile vulnus
 Ense recidendum est, ne pars sincera trabatur.*

Puede ser que à palos sea su fruto de provecho, y llevados por mal sean vnos Angelicos. No ay duda, que no es ageno del Orador moverla risa, mayormente quando responde para quebrantar el impetu contrario; porque ay dificultades, que con mas facilidad se rinden à la risa, que a las veras. Mejor que yo lo dize Ciceron 2. de Orator. *Est planè Oratoris movere risum, vel quod ipsa hilaritas benevolentiam conciliat ei per quem excitata est, vel quod admirantur cænes acumen, et no in verbo positum, maxime respondentis, non numquam læssentis, vel quod frangit adversarium, quod impedit, quod elevat, quod d. terret, vel quod ipsam Oratorem positum esse hominem significat, quod erulatum, quod urbanum, maximeque quod tristitiam mitigat, & relaxat, odiosasque res sepe: quas argumentis dilui non possunt esse, loco risuque dissolvit.* Este es el caso en que la risa, y el desprecio debiera ser unicamente la respuesta; pero no obstante, lo mejor es, no hazer caso al tratarlos, y entre el mismo desprecio satisfacerlos; pues (como observan los Italianos) nada contiene al presunido, como no mirarlo a la cara quando se le habla: y finalmente, à Tarasca de papelon, no se le han de echar mas que caperuzas.

Vn coxo, y contrechó desafiò por vn papel (no salgamos del presente) à otro sugeto, que se manejaba bien: quedò este dudoso en la resolucion, si saldria, ò no; si salia, y de veras lo molia à palos, se avia de ser la pendencia mal contada con sugeto tan despreciable; si no salia, repa-

lava

rava en que constaria del papel, y del desafío, y pudiera tambien contrarsele mal; y en esta duda le le ofreció vn medio, y fue este: salió al campo con su espada en cinta, (por que no faltasen las veras à la burla) y con vnos quantos huevos en el canto de la capa, pulose cerca del desafiante, quien sacando la espada furiosamente, (siempre los hombres contrechos son los mas penosos) se vino casi arrastrando àzia su contrario, el qual con gran desembaraço, poco à poco, y tomando diferentes puestos, le fue llenando la cara de huevos; irritavale el triste coxo, y reialse el que lo irritava, hasta que acabandosele la municion, dixo: *Aguardeme vsed aquí, que voy à la tienda por mas huevos.*

17 De semejantes papeles (bolvamos al nuestro) solo ha de ser la respuesta, hazer burla, chusla, y carcajada, aunque para esto se compre de la tienda, que tal merece quien para vna tan grande empresa pone su confianza mas, que en agregar Soldados, en esparcir papeles, que luego se venden à tres reales la arroba para las especias. Y si lo que tu, y los tuyos aveis consumido en impresiones, se huviera aplicado à gastos de guerra, pudierais tener muy aumentado el Exercito. Vino la Armada del Norte al Puerto el primer año de la guerra, y esparció vnos Despachos en forma de Bulas, expedidos por la Reyna Ana (Cabeça de la Anglicana Iglesia.) Baxa el año siguiente la misma Armada, à fomentar el levantamiento de Napoles, y introduce en la Italia otras quantas resinas de papel. Llegan à las Indias Esquadras enemigas, y hazen lo mesmo. Viene este año el Archiduque, y desembarcase la flota de papeles; empeçò Don Juan Tomás, sacando su media espada en vn Manifiesto, como suyo, y del Director, procurando introducirlo por quantos caminos ideò su malignidad, hasta vsurpar (con sacrilego abuso, por el fin à que se dirigia) la señal con que el Santo Tribunal de la Inquisicion certifica sus pliegos. Inmediatamente publicò su papel el Archiduque, y aora sales tu con el tuyo, y luego no quereis que con tanto papelon parezca todo Moxiganga. No juzgues que se me olvida Darmstad, y los papelones que este año ha esparcido en Barcelona; pero oy no puedo hablar del, porque no es Figura presente de la Moxiganga, respecto de aver ido à representar vn trozo de ella à otras partes.

Pedro mio, esta es vna nueva invencion de combatirse, vn modo nuevo de hazer guerra; es vn dolor, que aviendo esto en el mundo, muera tanta gente al rigor de las armas: Para que son cuchillas, tajos, baterias, valas, plomo, fuego, humo, tiros, ni morteros? Tengo por mucho mas saludable: arrojomelas, y arrojefelas; hablen cartas, y callen barbas; vaya, y venga: no aya mas cuchillas, que de Escrivanias; mas tajo, que el de las plumas; mas batir, que el de el papel; mas valas, que las de la Imprenta; mas plomo, que el de la letra; mas humo, que el de la pez; mas tirar, que el de la Prensa; mas fuego, que el de quien escribe; ni mas morteros, que los de majar, y quebrarnos las cabeças. Donde teneis el sesto, mentecatos? Guardad todo esse papel para tacos,

Y os servirá de algo. Vamos al tuyo, que es lo que por aora importa para tu salvacion.

18 De catorze parrafos se compone tu papel; porque como se escribió con el encendimiento de vn ardor frenetico, especie de entripado rabioso, hizo crisis al catorzeno. *Formemos el juicio sobre sus terminos, para concluir la especie de enfermedad.*

En el primer §. solo se contiene la convocatoria (ya mencionada) el miedo de la vnion entre España, y Francia, que te caula horripilaciones, y alguna vez tiritas; y concluyes sincerando tu animo en tu resolucion, que aun no descubres. *Aun no se puede capitular el accidente.*

En el segundo, y tercero termino refieres el estado de la Monarquia Española en los vltimos dias del señor Don Carlos Segundo. El tratado de la reparticion que de sus Reynos se hizo; y vltimamente su muerte, y testamento, con la declaracion de heredero en el señor Don Phelipe Quinto. La conformidad del Rey Christianissimo, y ofrecimientos que hizo à España (noticias por cierto tan nuevas, que ha muchos dias se saben en Filipinas.) *Aun no ha sacado la cara el mal; pero displicente tu esemago, no digiere bien estas especies: parece que quieres provocar.*

Los tres terminos, el quarto, el quinto, y sexto, tratan de quanto se irritaron las Potencias del Norte (introducidas à trinchantes en la mesa agena) y mayormente el Emperador, con la noticia de los efectos del testamento. Y asimismo tratan, de como reconocieste al señor Don Phelipe Quinto (este que llamas aora Duque de Anjou) por Rey de España, porque hiziste estas, y aquellas reflexiones, y te ofrecieron aquellos, y otros partidos, à cuyo cumplimiento dizes te faltaron las dos Coronas. *Ya empieza el delirio à la entrada del seteno; no es la enfermedad mas que tabardillo.*

En el seteno se apoderò de la cabeça el rapto, y creció el delirio, considerando los agravios que en este tiempo ha recibido España de la Francia; y siendo estas las primeras ideas que te arrebataron, prosiguieron como mania en todos los delirios, quedando de este tan atormentado, que aun en el octavo termino continuaste el delvario, sin tener intermedio la accesion. *No solo no te limpias de la calentura, pero ni aun del delirio.*

Y como qualquier furioso no tiene junto à si cosa segura, de que no eche mano para tirar (à falta de piedras) así en el termino noveno, y en el dezimo amenazas con que has de tomar las armas (oy en ti, lo mismo que tomar piedras) para colocar en el Solio de España à el Archiduque Carlos, cuyo derecho dizes tu, con el Gran Doctor, que escribió el papel, no tiene duda. *En los furiosos no ay dudas, todas son resoluciones.*

En el termino onzeno (bien peligroso) manifiestas la Liga, que has hecho con el Imperio, Ingleses, y Olandeses, con infraccion del Tratado que tenias estipulado con Francia, y España. *Parece que no puede ser mayor el delirio. Ay Pedro! En gran peligro te ha puesto este termino.*

En el doze, y el treze buelves à tratar de los agravios hechos por la Fran,

Francia. (esta es la mania) Ofreces auxilios à los Españoles , y confias seràn traydores à su Rey. *Todas son especies desbaratadas de cabeça descompuesta.*

En el catorze, es horrible el crecimiento, horroroso el delirio , jurando (Dios nos libre!) que has de matar à estos, y à aquellos; digo, que has de castigar, y quemar los Españoles, si desleales no abrazaren tu partido. *Y no teniendo fuerças, ni pudiendo dezir ya mas, ni mayores disparates, acabas con el delirio al salir del termino.* Dios te perdone.

Este es vn epilogo de tu Manifiesto, en la idea de vn mal, pues el no puede ser peor: aora quiero demonstrarte en este espejo muy por extenõ, los debiles fundamentos sobre que levantas esta maquina, la faliedad con que la fabricas, y la ruina que en ella te amenaza; pues si es remedio para templar la colera de vn furioso (segun predicava el otro dia vn Saltinbanquis) ponerle delante de los ojos vn espejo, este aunque tarde llegando à los tuyos, templara tu frenesi con el Defengaño , yà que no baste à sacarte del peligro el Arrepentimiento. Empiezo, pues:

19 En el primer §. dizes: *Que siendo tu primera obligacion atender insatigablemente à la seguridad de tus Reynos, y Vassallos , y debiendo dar entera providencia al peligro que les amenaza la union de la Monarquia de España à la de Francia.* Y à se acabò el Manifiesto à la primera clausula, ya has declarado todo el motivo de tus mal consideradas resoluciones; para que es càsarte mas, y cansarnos con quantos que nadie ignora? Si te acula tu conciencia; si temes que la Corona de Portugal dos vezes arrebatada, la vna por tu Padre al Rey de España, vuestro verdadero Señor; y la otra tiranicamente por ti à tu Rey (Re y le juraste) y hermano, se te està cayendo; si te atemoriza en la mano del Señor Don Phelipe Quinto, la espada de la Divina Justicia; si estás conociendo que tu vltima desdicha se acelera; si solo es miedo lo que te inquieta; si es el peligro que amenaza à tus Reynos, la union de la Monarquia de España à la de Francia, lo que te obliga à dar esta entera providencia; si lo manifiestas à la primera plana para q es gastar tres pliegos en suponer plantas, y motivos à tu desesperada resolucion? Pero como fuera possible librarte de este temor, si el Eipiritu Santo en boca de Job *sap. 15. te lo diò por compañero inseparable? Sonitus terroris semper in auribus tyranni, et cum pax sit, ille semper insidias suspicatur. Non credit quod reverti possit de tenebris ad lucem circumspiciens undique gladium.* Parece que te mirava Stacio quando dixo, *al lib. 3. de su Thebaid.*

*Invigilant animo, sceleris que patrati
Supplicium exercent curæ, tunc plurima versas
Pessimus in dubijs augur timor.*

Pedro mio, esto que temes como ruina, y como castigo , es gran misericordia de Dios, que quiere pagues en vida lo que cometiste , y que no lleves pecadillos veniales al Purgatorio; tolera con paciencia estos trabajos, en satisfaccion de algunas penitencias mal cumplidas,

20 Entrás suponiendo dos especies de *union*, la una que llamas; *real incorporacion*; y la otra, *union de intereses*; y dizes (à fin de inquietar los animos Españoles) que *la dicha union* (de las dos Monarquias) *ò es por una real incorporacion* (esta es la primera especie de *union*) *de la mesma España*, y sus *Dominios à la Corona de Francia*, que *quasi se halla executada*, *disimulandose esta verdad solamente con las sombras de un titulo imaginario*; *ò es* (esta es la segunda especie) *por una estrecha union de intereses de ambas Monarquias*, *de que nadie puede dudar*. Pregunto: *pues si nadie puede dudar* de esta especie segunda de *union*, para que es la invencion de la primera? Y si fientas, que la primera *se halla quasi executada*, como dizes que *no se puede dudar* de la segunda? No lo alcanço. *Si lo holveis a dezir me holgarè de no entenderlo*; pero si yo no te entiendo, ya te entienden, y à comocen el entendimiento rollizo de donde saltò la atilla. Y no obstante, que tu implicacion basta para respuesta à la clausula; no te he de dexar escrupulo en la primera especie de *union* que contiene, concediendote como cierta la segunda especie.

21 No, sè que ayas encontrado razones para la invencion de esta nueva fabrica, *real incorporacion que quasi se halla executada* (el *quasi* hiziste de cortesia) para discurrir lo contrario estàn todas; pues renunciar el Señor Delfin, renunciar el Señor Duque de Borgoña, aceptar el Señor Don Phelipe Quinto, jurarlo sus Reynos, mandar en ellos por si, y por sus Ministros, y estos todos Vassallos suyos en sus naturalezas; obedecerse rendidamente sus Decretos, con todo lo demàs, que constituye vn entero Dominio, es directamente lo contrario à esta tu *real incorporacion*. Y para acabar de convencerte, porque entendimientos grueffos no sufren argumentos fútiles, oye vno de Mazacote: Supongo, que llegassen à vn Ministro Real Español, dos ordenes contrarias, en cuya execucion no cupiesse mora, vno de el Rey de España, y otro de el de Francia (y supongo, que el de este fuesse orden, por hazerte este gusto, aunque yo se, que no lo fuera) qual de las dos executaria el tal Ministro? Nadie puede dudar, que el de su Rey; pues donde hallas esta *real incorporacion*? Haz paralelo de este delatino con el de Don Juan Thomàs, en su celebre Manifiesto, donde se empeña en persuadir, que el Señor Don Phelipe Quinto, despues de aver triunfado glorioso de sus enemigos, y restituido la Monarquia de España à su antiguo lustre, la ha de ceder voluntariamente à su hermano el Señor Duque de Borgoña (como si lo regalara con dos docenas de bollos de chocolate) de lo qual se seguiria infaliblemente esta tu *real incorporacion*. Junta, pues, vn disparate con otro, y veràs, que son gemellos engendros de vn concepto, que los diò à luz vn entendimiento como vna barriga, y que no tienen mas respuesta que la caraxada.

22 Instaràs con que el Señor Don Phelipe Quinto, se dirige por el dictamen de su Abuelo, y que assi mediatamente gobierna el Christianissimo la Españaia Monarquia, quiero confessartelo (pues aunque es-

to puede ser en vna, ò otra cosa, te he de conceder que sea en todas) pero pregunto: No han hecho siempre los Reyes de España lo mismo con sus Reales Consejos? No han seguido los pareceres de los lugetos de ciencia, y experiencia, que los componen? No han conformado el real dictamen à sus consultas? Pues que deáyre es de la Nación Española, que de su Rey sea Contéjero (perdoneme la Magestad de el Christianísimo, que aqui es preciso darle este titulo) su Abuelo el Rey de Francia? Tan poca obligacion le tiene el Nieto, que ha de abandonar el respeto en que la naturaleza debe construirlo, y la confianza en que la experiencia debe mantenerlo? Las maximas, y conductas de el Señor Luis Dezimoquarto, no han sido las mayores, que el Mundo ha admirado? No le han de eternizar la memoria? No han tenido siempre en continuo delvelo, y aun en luto continuo, todas las Potencias de Europa? No ha mantenido siempre Tribunas à los Gavinetes de sus Principes? Pues por qué ha de despreciar el Rey de España, y sus Reynos, tan acertado, y poderoso Director, y Contejero? Lo que quisieras tu, y quantos contigo dan diente con diente, fuera la desunion de estas dos Monarquias, para bolver a cucharetear en la de España, y à este fin aveis esparcido tantos Papelones, con sediciosos desatinos. Pidieron pazes, dize Elopo, à los Lobos (ò que buena metáfora para Hereges, y para Molquitos de el Norte) las ovejas; otorgaronlas ellos, con calidad de que se separassen los maltimes, que las guardavan; cumplieronla, y fue para que los contrarios lograsen la preffa. No os vereis vos en estas pazes: Pero porque luego hemos de bolver a hablar en esto, vamos al vltimo tercio del 5.

23 Aquí ay mucho de sincerar tu coraçon, llamando à Dios Nuestro Señor por testigo de tu intencion (no lo extraño, pues alguna vez he visto castigar hechizeras, porque se valian de la Ara Conlagrada para sus embustes.) Tu estàs muy contento pareciendote, que vàs seguro en traer à Dios por testigo de tu intencion, porque su Magestad (aunque sabe qual es ella) no ha de hazer declaracion, juzgas se conservara oculta, y nunca se sabrà la verdad; no lo pienás bien, pues tolo para el testimonio de esta sabe Dios venir al Mundo, así se lo dixo a Pilatos, y te lo dixera à ti: *Ad hoc veni in mundum, ut testimonium perhibeam veritati.* Y esto de publicarla, lo haze quando le parece; no siempre calla Dios las cosas secretas, tolamente lo haze (dixo à otro assumpto vn Poeta Español, entre el tropel de disparates que suele) quando se ofrece; son sus palabras:

*El Amor han de saberle
Dios, el Gaian, y la Dama,
Que callan quando se ofrece.*

Tan conocido es el Autor, como grande el desatino; pero (segun él) fino
se

se ofrece, no callará Dios tu intención, claro es que no la callará, antes si la tiene ya declarada en lo contrario á lo que manifestas; dizes (y con esto conclúyes el Parrafo:) *Que ni la codicia de adquirir nuevos Estados, ni la vanagloria, te han movido para la resolución que has tomado; pues es innegable que has despreciado las ocasiones tan favorables, que los tiempos proximos te han ofrecido, suficientes á satisfacer qualquiera ambicion.* En quanto á la vanagloria, todo tu papel está lleno de arrogancias, que son todas vna gloria vanaz; pues tolo se llena del ayre innato de la Portugeta vanidad. En quanto á la codicia de nuevos Estados, tu la tienes confesada en las condiciones de los pactos hechos con las Potencias coligadas; pues fue vna de ellas, se te avian de dar á *Tuy, Bayona, Vigo, Badajoz, Alcantara, Alburquerque, Valencia, &c.* (Cuyos partidos juntos hazen vn Dominio mas apetecible, que el que tu posees.) Y en las Indias todo lo que está mas allá del Rio de la Plata. Si esta no es codicia de adquirir Estados, qual lo es? *Qué mas diablos, que el cuerpo lleno?* Pedro, camina despacio en estas maximas, teniendo presente la advertencia de que *al que quiere ser rico en un año, al medio le ahorcan.* Debe de parecerse, que con labarte la cara, y proclamar: *Dios me es testigo. Yo no tengo codicia. Yo no tengo ambicion,* quedan todos satisfechos de tu resolución justificada; no, Pedro, no quita el agua las manchas que nacen de adentro; estas las has manifestado en buscar motivos para esta guerra que mueves, y aviendo publicado el del miedo, que parece no puede ser mayor, propones aora el de la ambicion, que niegas para acordaria, que no es menor motivo, pues ella sola pudiera ser vnico, bastando á obligarte á ser falso, á pastar sin animo de cumplir, á guardar paz, ó mover guerra, sin mas fundamento, que la comodidad, ó el vtil, y á cubrir con el rostro sano, dañado el coraçon. Este motivo hallarás en *Tulio in Reto. Ambitio multos mortuum falsos ferri coegit, aliud clausum in pectore, aliud in lingua promptum habere, amicitias, inimicitiasque non ex re, sed ex comodo assimare, magisque vultum quam ingenium bonum habere:* Mirate bien en ello, y mirate. En quanto á las ocasiones favorables que has despreciado, doblo la hoja, porque necesito de esta cláusula para responder á otras en los Parrafos setenta, y setenta y vno de estas reflexiones.

24 En el segundo Parrafo empieza, y acabas, dando noticia del tratado de repartición de la Monarquia de España, y motivos que las Potencias de Inglaterra, y Olanda tuvieron para estipularlo: *Los quales fueron embarazar por este medio, que en el Señor Delfin se hiziesen vna las dos Monarquias.* (Los motivos que tuvo el Christianísimo para entrar en este tratado, ni los pones, ni los sabes, aunque se traslucen en el efecto, lo cierto es, que en nada pensó menos, que en que la repartición lo llegaste á tener, anteviendo la mudança de providéncias, en que se avian de evaquer los motivos.) Supongo todo este hecho por notorio, y pregunto: *Quien les dio acción á las Potencias del Norte, para tratar esta división? De donde les vino esta autoridad, poder, jurisdicción, ó como quisieren llamarle? Inglaterra, cuyos Reyes por ningun derecho proximo, ni remoto lo tienen á la sucesión de la Corona de España; antes bien, como prueba Camilo Borello de titulis Reg. Hisp. lo tienen evidente los Reyes de España,*

à la Corona de Inglaterra: Olanda que se compone de quatro **Revelde** Pueblos, que por conseguir la libertad de conciencia, y con ella los ciegos errores que professan, sacudieron el yugo Español, que les compelia à obedecer la Iglesia Romana, siendo Vassallos reveldes de los Reyes de España: Què comission tuvieron de Dios para este negocio? Porque en la mano de Dios està no solo el Reyno, sino tambien el Imperio, y la potencia: *Regnum in manu eius, & Potestas, & Imperium*, à su Divina Providencia toca darlos, vnirlos, ò separarlos. Notable audacia! Grande la Inglaterra: Mayor sin comparacion la de Olanda, en dividir, y repartir vna Monarquia, de cuyo cuerpo (aunque podridos) son miembros, y à cuyo Cetro deben sujetarse; pero la haze mayor la circunstancia de vivir entonces su Rey, y Señor natural, que la possia. Fundame tu la autoridad que tuvieron estas dos Potencias para estipular el tratado de reparticion, y te confesarè que el Christianisimo (como afirmas en el Parrafo tercero) faltò al tratado mudando de dictamen à vista de el Testamento de el Señor Don Carlos Segundo, que en el llamamiento que hizo, y sus Condiciones, deshizo todos los motivos, que en este Parrafo dizes, obligaron à Inglaterra, y Olanda à tratar la reparticion; de forma, que ni tuvieron autoridad para tratarlo, ni subistieron los motivos del tratado.

25 Y separandonos de esto, quien te confiò à ti, ni à los de el Norte, en que los Españoles, à quien tanta sangre, y dinero ha costado adquirir, y mantener los Reynos, de que se compone su Monarquia, ni los mismos Reynos (que à todos los comprehendo debaxo del nombre de Monarquia, porque esta resulta de todos) avian de contentir esta desmembracion? Pues quando el Señor Rey D. Carlos Segundo, no huviera hecho el llamamiento tan previsto, conferido, y justificado; quando huviesse muerto abintestato, no estava tan falto de Parientes, que no se encontrara alguno en quien recayeran sus derechos: Y quando fuera el vltimo de las lineas, sin conocerle sucessor legitimo, tan faltos de honra, y valor consideravan sus Reynos, que permitieran que Inglaterra, y Olanda se tomassen la mano à dividirlos? Ni que tu te hizieses hombre de negocio para entrar en este, aunque los Españoles quemaran à este efecto sus haziendas, y dexaran abrafar sus personas? Quien os ideò en esto? Pero mal hago en preguntarlo, si està clara la respuesta; yo la darè, y para acordarme, doblo aqui otra hoja, que desdoblare en los Parafos setenta, y setenta y vno, quando la primera.

26 Entras en el tercero Parrafo assegurando: *Que el Rey de Francia solicitò con primorosa instancia* (ò que primoroso adjetivo!) *la associacion tuya*; para que consintieses en la referida reparticion. Y esto no tienes que jurarlo, todos te lo creeràn, porque bien constante es en el Mundo, quanto se ha empeñado siempre el Christianisimo, en hazerte, mantenerte Rey, y tratarte como gentes; pero tu empeñado en lo contrario, te saldràs con ello.

27 Concluyes este Parrafo diciendo: *Que el Rey Christianisimo se finge à*

Los Españoles, en la Carta que escribió á los Gobernadores del Interregno de la Monarquía, con prometerles la restituiria á su antiguo esplendor, y la colocaria en el mas alto estado de la gloria. (Hasta aquí es el texto, pero agora entra tu glosa:) Infiérandoles por este modo, reintegraria de los Reynos, y Estados que se han separado de ella, esto no dixo el Santo Bendito; De donde infieres tu que la clausula de la Carta del Rey, contiene esta reintegracion? No tienes mas antecedente que tu mismo miedo, entendiendo en tu glosa por Reynos, Portugal, y Algarve, y por Estados los de Olanda, y de advertir que (como Cayphas) dixiste la verdad sin querer, pues tu mismo confiesas que estos Reynos, y Estados, se han separado; Luego son de la Monarquía de España? Tu lo confiesas en tu separacion, suponiendo, que hasta agora no te han separado de ella otros Reynos, ni Estados, que los sobredichos, Portugal, Algarve, y Olanda. Y en caso que el Christianíssimo quisiese insinuar esta reintegracion, que tu temor adivina, qué agravio hizo á los Españoles? Ojalá lo veamos cumplido, aunque no lo aya insinuado, como tu lo aseguras: Fia de Dios, que aunque todas tus ideas se frustran, en esta has de quedar ayroso, y muy en breve, segun la vas planeando para abochornarnos despues que suceda, con que tu solo adivinaste la reintegracion, y mucho de aquello, *no lo dixes yo?*

28 A la clausula, de que muerto el Señor Don Carlos Segundo, se publicó un testamento en su nombre, coincidiendo el Autor en ella, con vno de los conceptos del Manifiesto de Don Juan Thomàs, quien para su comprobacion desentierra los huesos al desdichado (dichoso sea con Dios) Padre Torres; insinuando ser el referido testamento supuesto, no respondo; porque esto solo debe reírse por bufonada de quien escribe semejantes Manifiestos; y responderie, ni de chança, ni de veras mas, que con el desprecio, es hazer el caso que deseais: Empeños tan torpes en sentir de Platon de reip. dial. 6. solo son dignos de risa, *risu digni existimantur, qui turpiter conantur*. Es muy general esto de anular testamentos las partes que se juzgan agraviadas en ellos, son alegatos muy comunes estos de la violencia; de que el testador no estava en su libertad; de que nunca fue este su animo; de que assi se lo avia comunicado al Padre Fulano, &c. Y otra lista de motivos de nulidad de testamentos en comun, que en qualquiera pleyto que se origina de ellos, se enquentran á la primera peticion: Lo otro porque: Lo otro porque: Y ofrezcome à probar.

29 En el Parrafo quarto, en el quinto, y en el sexto, prosigues haziendo grandes misterios, y exclamaciones sobre la infraccion, que del tratado del repartimiento dizes hizo el Christianíssimo, conformandose con el testamento del Señor Don Carlos Segundo, con menosprecio de las Potencias interesadas en el tratado, y que esta resolucion irritó altamente el animo de las coligadas, para la execucion de él, y mucho mas al Señor Emperador, que no quiso assentir a ello. (En el Parrafo veinte y cinco de estas reflexiones, queda satisfecha la quexa de la infraccion, que nunca pudo aver, de lo que nunca pudo tener fuer-

fuerça de tratado ;) pero en el presente Parrafo , noto el arrogante modo de explicarte , para abultar la poderosa ira de los enemigos , dizes : *Irritò altamente*. Pedro , este no es pensamiento tuyo , sin duda , que el Escritor General de Manifiestos , lo entrelacò de las iras del sobervio pabon de Juno , irritado contra el piadoso Eneas , por otra eleccion de Paris (hagolo largo , y digo Paris ,) y por la injuria de vn menosprecio , en la ponderacion de Virgilio.

Nec dum etiam cause irarum , sedique dolores

Exciderant animo , manet altamente repostum

Iudicium Paridis , spreteque iniuria forma.

Y què fruto sacan estas Potencias de irritarse alta , ò baxamente? Ninguno mas que engendrar humores colericos , passar à melancolicos , y morir desesperados ; con mas verdad dixeras *assustò altamente*. Bien puede ser en el señor Emperador irritacion , y enojo ; pero en vosotros es purissimo miedo , bastele à este por prueba tu mismo manifesto. Pues si es miedo , no puede ser ira , que no lo contentirà Aristoteles , en *lib. 2. Reth. cap. 3. impossibile est (dize) timere simul, & irasci*. No ignoraria el Autor de el Papel , la incompatibilidad de estos dos afectos ; pero diria : con llamar *irritacion* al miedo , y ponerlo en los zancos de *vn altamente* , huiràn atemorizados de la fantasma los Castellanos , que siempre se irritan à passo llano.

Continuas dando quenta de los partidos , que la Corona de España , y Francia te ofrecieron para atraerte à la neutralidad , y à que no dieras Puertos en tu Reyno , à los Enemigos de las dos Naciones : En esto reconoceràs el caso que de ti hazen ; pues pudiendo oprimirte en aquella circunstancia el Rey Christianissimo repentinamente con la fuerça , quisieron lisongearte con la sollicitud ; sino es que diga , que esta sollicitud era como la devocion de aquella Santa Vieja , la qual siempre que encendia velas à San Miguèl , le ponía vna candelilla al diablo ; sea lo que fuere , si se acontejaban conmigo , como desengañò , no se huvieran cansado en esto , porque la falta de Fè en los hombres , que no la professan , es vn defecto , que no ay cautelas con que poder remediarlo , y vna propension , que no ay partidos , con que poder vencerla ; y si se le preguntaran à Quinto Curcio , dixera lo mesmo : *Perfidia nullis meritis mitigari potest*. Engaña esta especie de gente con vna apariencia de buena Fè , con vna afectacion de conformidad , ò quando la estrechez los constituye en estado , de que su infidelidad se aya de ocultar entre esta afectacion , y apariencia , ò quando con su simulacion esperan lograr en tiempo oportuno el mayor adelantamiento , por fruto de su propension ; pero siempre deitando correr el velo , y manifestar la verdad de sus engaños , pues solo estos son verdad ; concepto es de Jovio , *Hist. lib. 2. Perfidia aliquando datam fidem servare solent , ut oportunitus , & maiori quidem cum lucro postea decipiant*. Pero ya han tocado estos dos Monarcas en la experiencia , el Desengañò que yo les huviera anticipado.

30 En este Parrafo ponderas , quanto se te ha faltado à estos partidos , y no

te hazes cargo de lo que recibiste, ni de que la primera liga que pactaste, fue ofensiva, y defensiva, y despues descendiste por tu voluntad independiente à la neutralidad, lo qual te tolerò por las dos Coronas: No manifiestas la Artilleria, Armas, Municiones, y dinero que recibiste del Christianissimo: No ay razon que no desfigure la firazon de vna narrativa, dixo Terencio *in Andr.* quando la falsedad maliciosa oculta lo que debe dezir, y dize lo que no debiera.

Nihil est, Antipho,

Quin male narrando possit depravari,

Tu id quod bonum est excerpis, dicit quod mali est.

Solo conuellas: *Que el Duque de Anjou te ha cedido el derecho, que la Castilla pretende tener à cierta porcion de tierras en las Indias, y otros, &c.* Pedro, vamos configuientes: Donde hallò el Autor del Papel, que el Duque de Anjou, es Dueño de ceder derecho alguno de la Corona de España? Para que son solistencias, sin saber desembolverle de ellas: Si los despachos, que se te dieron, son en nombre de Phelipe Quinto Rey de las Españas; si como de tal los recibiste, y es lo que muchos tiempos antes con grande instancia avias pretendido, y deseado; porque con semejantes instrumentos te parecia establecer mucho la obtencion de tus derechos; si los tienes guardados como reliquias; si te queexas de que te ha faltado à su cumplimiento, para que es salir aora con que el Duque de Anjou fue quien lo hizo? O pudo, ò no pudo; si pudo, fue como Rey de Españas, sino pudo (por ser solamente Duque de Anjou) fue nulo el tratado, y no tienes razon de quexarte, de que no te te cumpla el tratado que fue nulo; pues lo hizo quien no pudo hazerlo, y diò quien era incapaz de dar.

31 Reconociste al Señor Don Phelipe Quinto por Rey de España, trataste con él como tal, hiziste ligas, y pactos (tu lo confiesas) recibiste aquello de que como Dueño dispuso. Y aora dizes, que te lo diò, pero le niegas el Dominio; siendo el motivo vnico de esta repentina nulidad de Reyno; la infraccion de lo pactado contigo. Yo quiero (y no lo concedo) concederte aora todo el motivo de tu quexa: Quien oyò tal disparate, como que el ser, ò no ser el Señor Don Phelipe Quinto Rey de España, consista en romper, ò guardar lo tratado contigo? Tu, y tus aliados publicais, que no tiene derecho de Sangre, ni de llamamiento, ni que ha sido libre, y voluntaria la admision de los Reynos; pero de tu Papel se infiere, que la herencia que no le diò la Sangre, la voluntad del testador, ni la de los Reynos, la debió por algun tiempo à lo que contigo pactava; y quebrantado esto, acabòse la herencia, y el derecho à ella: y es evidente la prueba, porque si al tiempo de tratar lo reconoces Rey de España; y por la infraccion, revocando el reconocimiento, lo llamas Duque de Anjou, no tiene el Señor Don Phelipe Quinto, ni mas derecho al Reyno, ni mas posesion en él, que la que depende de que tu estès complacido, ò quexoso. Parece imposible, que aya quien discorra tamaño delirio: importa muy poco, que le

llames Rey, ò le llames Duque, ni esta circunstancia le quita, ò le pone para ser Rey de las Españas: sealo, y mas que le llamas Vizconde. Pedia vn Pobre limosna en vna Calle, al tiempo que por lo alto de ella baxava vn Venerable Cura, empegò el Pobre à gèitar: *A señor Licenciado, señor Beneficiado, señor Cura, señor Racionero, señor Canonigo, señor Dean*; à este tiempo, emparejando el Cura con el Clamoreante, estendiò la vista, pero no la mano; enfadòle el Pobre, y muy encatado, le dixo: *Contentese usted con ser Sacristan*, à que respondió el Santo Cura: *Quien no importa que me de, no importa que me quite.*

32 Propones vn succèssivo numero de quejas, que tod'is se reducen, à que España, y Francia no te cumplieron los tratados, y vistendolas de las apariencias que busca tu malicia, preparas los motivos para declararte Enemigo. Ne te canfes, ni desvanezcas en estos discursos preparatorios, nada de esto es necesario; reduzcamos las cosas à su principio, y pongamonos antes del primero passo: Buelvele à esse que llamas Duque de Anjou los Instrumentos que te diò; buelvele à Francia su Artilleria, Armas, Municiones, y dinero, y luego declarate por la parte que quisieres; pero recoger de vnos, y otros, motivar agravios, retirarte quejoso, declararte contrario, quedarte con lo recibido, y confiarle, en que con vn Manifiesto se satisface todo; no Pedro, que todo lo has de restituir, y con ventajados interesses.

33 En el 6. septimo, y en el octavo ponderas los agravios, que los Españoles han recibido de la Francia, despues de la muerte del señor Don Carlos II. tomando à tu cargo su satisfaccion (no sabia yo que los querias tanto, Dios te premie la buena obra, y como rezas medres.) Esto es cosa para hazer rebenatar de risa las pajarrillas, al genio que las tuviere mas conristadas! Los vnos toman à su cargo, como Padres de Menores, la Reparticion de los Reynos, y Provincias de España; los otros, considerando à los Españoles Pupilos, el satisfacerlos de los agravios recibidos de la Francia, y despues se empeña este otro en libertarnos de la esclavitud, en que supone estàr oprimidos: Ayroso empeño! Muy conforme à animos Nobles, y generosos; exemplo de ello tenemos en nuestra España. Parecióle à Don Quixote, que dos moças de Pollada (que por vna reja admiravan con risa su ridiculo formidable aspecto) padecian la esclavitud, y opresion de vn encantamento; quiso darlas favor, era alta la ventana, pulote en pie sobre el Cavallo, y diòles la mano para socorrerlas; pero ellas (que en vez de estàr presas, y oprimidas, ni agnunas mas libres) cogiendole la mano, le araron fuertemente à la reja, donde el triste Cavallero padeciò toda la noche el tormento que se dexa entender. Pedro, si prosigues en esta libertad, y desagravios, te han de atar. Todos los agravios sobre que exclamas son vnas noticias generales, sin especificar casos, ni cosas, salvando esta objecion, con dezir: *Que no es menester particularizar las Percepciones, ni los casos, que hazen irrefragable demonstracion de lo referido.* Raro modo de persuadir! Tu intento es hazer irrefragable lo que persigues; y diziendo:

Que

Que los casos, y Personas lo hazen irrefragable, concluyes: Que no es menester particularizarlas. Luego no es menester hazer la perluacion irrefragable? Pues para que te canfas? Dexalo en esse estado.

34 Alseguras con vna total evidencia, que el Rey de Francia dà los *Virreynatos, Governos, Presidencias, Arçobispados, Obispados, Prelacias, Encomiendas, Plaças, Puestos, Cargos Militares, y Politicos, &c.* Dile, en nombre del Delengañ, al que te ha contado esto, que señale algun empleo, en cuya provision aya tenido el Rey Christianissimo influxo (que nunca tiene otra intervencion, y algo ha de merecer con su Nieto) de que no se le ayan seguido à España notorios intereses en su acierto; y añadele, que diga, si le parece estavan mejor proveidos, quando entre él, y otras sabandijas, Cojos, Capones, y Corcobados, que vinieron à España del Infierno, se ajustava todo à dinero de contado. Supones, que se han dado honores de grande estimacion à sujetos indignos de ellos, sin señalar sujetos, ni honores; porque todo el papel se reduce à generalidades, que si no aciertan, abultan.

35 Otro agravio añades, que solo puede serlo para los Enemigos de España; y es: *Que los Antemurales de la Monarquia, Flandes, y Milan, se han ocupado por las Armas de Francia, con el especioso titulo de Auxiliares.* Vitor! Pues si las Armas de Francia no le ayudaran, como le ayudan, era facil defenderte España tan gloriosamente de sus Enemigos, sin gravar, y destruir sus Pueblos, que es lo que están padeciendo los Vassallos de las Potencias, que la inquietant. Bien pudiste añadir en la Clausula las Tropas Francesas que ocupan tus Fronteras para guardar las de Castilla. Por ventura quisieras, que se hallaran oy las Fronteras de Flandes en poder de los Olandeses (que hizo delarmar el Christianissimo) con el *especioso Titulo de Auxiliares.* No os estaviera mal: acuerdate de aquello, y no repararas en esto. Bueno sea, que el Rey Christianissimo esté manteniendo vn Exercito en Flandes, otro de quatro Cuerpos en el Rhin, otro en Italia, otro, y otros en Saboya, otro en tus Fronteras, de los qual's no es facil computar el copioso numero: Vna poderosa Armada, que ya navega: Reperidos, y considerables Socorros que haze al Duque de Baviera, conumiendo en ello la gente, y tetoros de la Francia; y todo esto à fin de defender la vltima voluntad del señor Don Carlos II. el derecho del señor Don Phelipe V. y en él à España de sus Enemigos, ayudando à que resucite la gloria, con que esta triunfó siempre de ellos, y que todo esto lo tenemos como agravio. Buelve en ti, Pedro, que en el tenes delyras mucho. Si esto que el Rey de Francia executa es agravio, lo contrario sera lisonja? No es dudable; pues mande el Rey Christianissimo retirar sus Tropas de donde las tiene acampadas, y quedaràn los Españoles desagraviados: No es este tu concepto? O! que buenos quedaran contra essas tantas poderosas Potencias, que les pones delante, como à los niños el Bù, ò la Paparralolla para espantarlos; pues por mas que porries, se han de tentar los Paxaros en el espantajo.

36 En fin , quantos deseos ha mostrado , y diligencias ha hecho el Rey Christianissimo para que las dos Naciones , Española , y Francesa , à quien por tanto tiempo reparò la ambicion de propria gloria , se vnian con el mas estrecho vinculo , y correspondencia; porque en conseruarse esta vnion (motivo de vuestro nio) consiste la exaltacion de tu comun gloria , los ponderas como desayres hechos à la España , mirandolos por el empañado antojo de vuestra passion, sin penetrar las ocultas maximas de estas ideas , en que con tanto reparo se discurre ; pues (como no ignora tu amigo Juan) luego que se teme el mas ligero inconveniente , se suspende la mas leve execucion.

37 Ni aun el Santo Tribunal de la Inquisicion esta seguro de que lo traygas à colacion, y particion, pues dizes: *Que ha sido vexado en su Cabeça , y Miembros, &c.* Ni tu sabes lo que te hablas , ni el Diabolo te ministra cosa que sea de provecho para tus intentos sedicidios : todo es andar vagando de vna en otra especie , y aora (para alborotar genios espantadizos) sales gritando : *Fabor à la Inquisicion.* Dize el adagio: *Con la Inquisicion chuton.* Yà iba à responderte , à no averme encontrado este tapa boca ; ten paciencia , que yo te responderè con el tiempo. Pero permitaseme que te pregunte : Quien vexa mas el Santo Tribunal de la Inquisicion , el que procede (como tu afirmas) *contra su Cabeça , y Miembros* , ò el que destruye su Sagrado Instituto en la parte formalissima de el ? No ay duda que este miembro segundo del dilema es vna execrable , y horrorosa vexacion ; pues no haze otra cosa quien en sus Catholicas Poblaciones permite à los Hereges , à vista , y en presencia de los Fieles , executar libremente sus torpes Ritos , professar sus detestables errores , y hazer irrision de las verdades , y Ceremonias Catholicas ; à la qual se ha de seguir notable escandalo , peligroso exemplo , y (sin gran prodigio) oculta seduccion. Estos, y otros peligros , è inconvenientes tienen estas Ligas con Hereges , introduciendolos dentro del País Catolico , con el *especioso titulo de Auxiliares* (Tambien entiendo yo de *titulos especiosos.*) Langio dize mucho en pocas palabras : *Societas , est fœdus cum impijs Regibus facta , & diuturna non sunt , & nocent magis , qui præbent occasionem mutationi Religionis.* Buen provecho te haga su confederacion , que la heregia te entra por el ojo de vn auxilio , como por el de vna aguja. Aun no se les diò en tus principios tanta entrada en las Provincias , que oy inunda la turbia corriente de sus torpezas ; menos ocasion sobra para mayores daños. Debense separar en todo de la comunicacion con los Fieles ; porque son miembro , que podrido corrompe todo el cuerpo ; peste , de cuyo veneno tocada vna Oveja infesta toda la Grei ; fuego , de quien vna chispa abrasa todo el Edificio : *Resecandæ sunt putridæ carnes.* Dize San Hieronimo *contra Juliano* : *& scabiosa ovis ab vili repellenda est , ne tota domus , massa , & pecora ardeant , corrumpantur , putrescant , & inereant.* Pues què serà en los Pueblos donde se han introducido tantos apestados ? En la casa donde arden tantas centellas ? En el cuerpo que se organiza oy con tantos miembros :

podridos? No solo permites esto en Portugal; pero mandaste al Santo Tribunal de la Inquificion no embarazasse (fiendo lo contrario su Instituto) que executassen los Hereges Auxiliares sus Ritos, y Ceremonias; con que ya te considero muy cerca de conceder libertad de conciencia; con tales compañeros andas, para que no adquieras tales propiedades. Dime agora, quien vexa el Santo Tribunal de la Inquificion?

38 A esto añades otra lista de agravios sobre Comercio de Indias (y esto es, por congraciarle con los del Norte) sobre celsion de Vanderas, y otros, que si huviera de hazer reflexiones sobre todos, ni tuviera paciencia para oirlas, ni yo para hazerlas. Y al fin de ellos concluyes el §. septimo, diciendo: *Ten fin todos los Vassallos de la Monarquia han sido menospreciados, y oprimidos de qualquiera Ministro, ó otra persona de la Nacion Francesa, y tratados como Esclavos. Todos? todosicos? y Esclavos tambien? Ay desgracia semejante! No porficmos sobre esto, ya se acabò la question; señaleme uno, que sea capaz de hazer exemplar, y te confessaré el todos: no puedo hazer mas por ti. Tengo por cierto, que no ha costado desvelo el discurrir estos agravios, que dizes ha hecho la Francia, solamente si paciencia el trasladar los que España recibì quando entrò en ella la Casa de Austria, y por tu arbitrio aplicarlos à la de Borbòn: Porque hazerse dueños los Estrangeros de la Monarquia Española, darse los honores à Personas indignas, llevarse todo el dinero, tratar à los Españoles como Indios, Esclavos, y aun como irracionales, solo se executò en aquella ocasion, y tu la tuviste para trasladarlo en esta. Leerias en D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamploua, y Chronista del Señor Emperador D. Carlos V. en la Historia que escribiò de su Vida part. 1. lib. 2. §. 35. §. 38. y lib. 3. §. 4. que governavan à España Monsieur de Laxao, Amers-Tors, Guillermo de Croy, y Monsieur de Xeures, dividiendose entre estos dos vltimos los dos Polos del gobierno en lo Secular, y en lo Ecclesiastico; pues al Croy se diò el Arçobispado de Toledo, Primacia de España; y el Xeures tenia la Privança del Emperador. Leerias: Que en el año de 1514. concertò Xeures, que se celebrasse Capitulo de la Orden del Toyson, hizose à vcin.e de Septiembre, y diòse el Abito (porque lo quiso Xeures) à Personas baxas de sangre, y estado, y de ningunos meritos, valiendole mas el ser amigos de este Privado, que la Nobleza, y conocida virtud de otros. Leerias en el lib. 5. §. 2. Que estaban los Flamencos encarnizados en el oro fino, y plata virgen que de las Indias venia, y los pobres Españoles, ciegos en darlos por sus pretenfiones, que era comun proverbio llamar el Flamenco al Español, mi Indio, y dezian la verdad; porque los Indios no davan tanto oro à los Españoles, como los Españoles à los Flamencos, y llegó à tanta rotara, y publicidad, que se cantava por las calles.*

Doblon de à dos norabnaena estedes,

Pues con vos no topò Xeures.

Y dize otro que lo viò, Que no avia moneda en el Reyno, si non trajas; por lo que lo mejor se llevaba Monsieur de Xeures; Que vos dirè, sino que lievaron à
Flan

Flandes por el Puerto de Barcelona 750. quentos, è por la Corona 950. quentos, è por otra parte 800. quentos, por manera que passan de dos millones, è quinientos quentos de oro, que es para fer el mas poderoso, è rico Rey con ello; pues considerad con tal faca que tal quedaria España. *Demàs de esto, tenian los Flamencos en tan poco à los Españoles, que los tratavan como à Esclavos, y los mandavan como à vnas bestias, y les entravan las casas, tomavan las mugeres, robavan la hazienda, y no avia justicia para ellos: Sucedió que vn Castellano matò vn Flamenco en Valladolid, acogióse à la Magdalena, entraron los Flamencos, y en la misma Iglesia lo mataron à puñaladas, y se salieron con ello, sin que huviera justicia, ni castigo.* Estos, y otros muchos agravios que recibieron los Españoles quando empeçò à reynar la Casa de Austria en España, escribe Sandoval en dicha su Historia, de los quales hiziste tu vna recopilacion, y diste con ella en Francia; mira si sucede aora algo de esto, y para afirmarlo, señala *casos, y Personas, y no nos canfes con generalidades.*

39 En el §. 8. que es donde supones *no ser necessario particularizar Personas, ni casos*, das por motivo: *ser notorio à los ojos, no solo de los mismos Españoles, mas aun de toda la Europa, que muchos de los Grandes fueron compelidos à passar por la indignidad de servir en ministerios no correspondientes à su Grandeza, ò buscar asilo en los Países Estrangeros, abandonando sus Casas, y Estados, por conservar los honores, y prerrogativas heredadas de sus mayores.* Quien son estos muchos Grandes? Si hablas de algunos Grandes de Napoles, que ò de mentecatos, ò de bulliciosos, quisieron perderse, y perder sus Casas, haziendas, y honores, à estos no se les avia dado ministerio decoroso, ni despreciable; si hablas de los de España, vuelvo à preguntar: Quien son estos? Ha sido otro que Don Juan Thomàs, à quien aviendo dado la Embaxada de Francia, y en ella el ser deposito de las mas estrechas confianças de vna, y otra Corona, tomò por pretexto, para escusarse del empleo, no corresponder el Carácter à su persona? No lo discurro tan ageno de racional conocimiento, que le confièsse este por verdadero concepto suyo, pues es notorio à la primera vista, que las circunstancias hazen mas, ò menos dignos los empleos: antes de este caso no tenian las dos Monarquias el vinculo que oy las estrecha, consideravanse como se considerarian España, y el Imperio, antes de la vnion con la Casa de Austria, y que en España se oyèsse la primera vez este Apellido, en cuyo tiempo si iban Embaxadores à la Corte Imperial, serian de la misma Gerarquia que los que se avian embiado à Francia antes del año de 1700. Pero aviendose oy abraçado estas dos Naciones, las mas poderosas de la Europa, y en la ocasion de necessitar de los Ministros de mayor autoridad, testa, y confiança, no pudo ser lisonja mayor para qualquier Vassallo (no se juzgaria Vassallo Don Juan Thomàs) que distinguirle con tan honroso, y apreciable Carácter.

40 No ignoro que Don Juan Thomàs se declarò poco gustoso con el empleo, ni tampoco dudo, que muchos, por parecer que le lisonjeavan (segun afir-

afirman vnos) se dexavan llevar de la corriente de sus displicencias; y muchos (segun otros no niegan) le ponderavan lo poco apetecible de la presa; pero atentos siempre à ver si la soltava para arrojarle à asirla (cautela muy comun) porque en semejante providencia nada podia ser mas apreciable.

41 Desafiaronle dos, y llegando al campo viò el vno que el contrario traia broquel. *Esto es (dixo) renir con armas desiguales.* Respondiò el otro: *Yo no las necesito,* y arrojò el broquel à los pies de quien se lo afeava, el qual, apenas lo viò en el suelo, quando promptamente lo cogiò con gran risa, diziendo: *Gran tanto es quien en tal ocasion arroja esto.* Mire Don Juan Thomàs si hubo quien recogiera el broquel; yo no me meto en mas, ni en menos: lo que digo es, que quien lo recogió puede ser Canonigo de qualquiera de las Iglesias Electorales de Alemania, para lo qual es preciso probar diez y seis grados de legitimidad.

42 No le he de hazer al entendimiento de Don Juan Thomàs el agravio de presumir no conociò esto; pero pudo mas que su conocimiento su delito, mas que su honra su temor, mas que las evidencias su vana confianza; via que se le avia nombrado, y se le compelia à que saliera, quando èl se hallava culpado, y se persuadia à que generalmente el Reyno le adorava: propusole el miedo, que esta eleccion no era aprecio de su Persona, antes si querer assegurarla, quando èl se tenia por segurissimo en España, segun los apasionados, que se prometia: Llegavanle por vna parte noticias de averse cogido cartas; por otra desconfiava del secreto en las inteligencias con los Enemigos; por otra sentia malograr con su ausencia la traycion ideada, prometiendose le seguiria gran parte del Reyno, y en especial la Andaluzia (cuyo Vicariato avia pretendido) juzgando que los festejos, que disfrutò al passar por ella, eran otra cosa que vna atencion generosa, muy conforme à los genios de aquella Provincia, con vn Vassallo de tanta magnitud (en aquel tiempo) y que vivia en la gracia de su Rey, pues como su Cavallerizo Mayor llevaba coches, y libreas Reales; no previniendo Don Juan aora, que aquellos mismos que lo cortejaron, luego que lo vieran traydor desearian cogerlo à las manos, para dar escarmiento, y hazerte pago de sus cortesanas (esta mal fundada, y esperaçada idea, fue vno de los motivos de su perdicion.) Finalmente dilatava su viage, instavasele à que fuesse, apretavale el torcedor de su conciencia, y à costa de honra, estado, y hazienda, anteponiendo à la verguença la vida, le resolviò à assegurar la persona. Este considerò Juvenal en el *lib. 3. satyr.* por delito igual al mayor (mas explica *Nefas*, que delito; pues no ay voz en el Castellano que incluya toda la fuerça de su significacion) dize así:

Summum crede nefas, animam præferre pudori,

Et propter vitam vivendi perdere causas.

Aunque sus operaciones (nunca acertadas) tuvieran de su parte los mas rigurosos censores, con esta desconfiò à los mas afectos, cerrando la puerta a los
piaz

piadosos discursos , siendo ilaciones legítimas : *Delinquente ; ergo , temeroso. Huye ; ergo , delinquente ,* dixolo , como si hablara con el vn Castelleno , Novel Poeta.

*Pues si de la culpa el miedo
Es conseqüente preciso,
Quando fuera mas dudosa
Tu tray ion que tu retiro,
Hizieras lo delinquente
Cierto con lo fugitivo.*

Y antes, y en menos palabras lo dixo Horacio en su *Arte Poetica.*

In vitium ducit culpa fuga.

43 Para lograr esta se valid de ti muy frescamente , haziendote escudo , y reparo de las que el publicava violencias , y agravios , introduciendo con esta accion la guerra en tu casa , para dexarla , y dexarte en ella siempre que le parezca , y pueda. Dixole vno muy irritado à otro : *Sois vn picaro* , y otras palabras del quadernillo ; hallavase otro tercero oyendolo , y respondió el agraviado : *Mas que esso, que vsted me dize à mi, no se atreve à dezirselo al señor?* (Y señaló al tercero , à quien no iba , ni venia en la pendencia) *Como no?* (dixo el enojado) *al señor , y à quantos huviere en el mundo.* El tercero , aunque independiente , dixo : *Sois vn desvergouçado* , y se asieron à estocadas ; entretanto se fue retirando muy despacio de la pendencia , y del ruydo el que se le aplicò al vezino mas cercano. No se te olvide el quentezuelo.

44 Siguieron à Don Juan Thomàs algunos criados , y vn Titulo mendicante ; los vnos juzgando adelantarse con infernal ambicion ; y el otro quexoso , por parecerle estava agraviado , en que ò le avian desposeido de lo que manejava , ò no le davan lo que pretendia. Quan acertado fue desposeerle , ò no darle , el mismo suceso lo ha decidido , pues no era capáz de obtener cargo , aun de los de menos estimacion quien lo fue de tal infamia ; ò que bien empleado estuviera en su mano qualquiera Baston , expuesto à resolucion semejante. Dirige Dios con especialidad las de los Reyes , y lo que suele al vassallo mas advertido parecer menos consultado , logra en su execucion los aciertos de vna altissima providencia.

45 Despues , deseando ser algo en el mundo , siguieron los passos de Don Juan , *Amassa* , *Abumada* , y *Morràs*. Estos son todos los muchos Grandes , que se han refugiado en Países Estrangeros , por no distinguirse en empleos menos de orosos. Si ya no es , ò que Don Juan Thomàs presume suponer por muchos Grandes , ò que llamas Grandes à toda la chulma que le ha seguido. Estos son todos los Desertores , que no han correspondido à las obligaciones con que nacieron (si nacieron con ellas) y quando este tropel de Locos de capirote , que va delante alborotando con sus atabales , haze lista de los vassallos que se han passado à seguir al Almirante , no salen en toda ella de estos tres repetidos con-

tinuamente à la haz, y al rebès, y lo de dentro afuera: *Amassa, Akumada, y Morràs, Morràs, Amassa, y Akumada, &c.* y tantas vezes lo repiten, que despues de atormentarnos los oídos, facan por cuenta, que los Desertores son tres mil, seis mil, nueve mil, &c. multiplicando estos tres en las planas de su fantasia. Dezia vn Portugues, que en Portugal avia veinte y dos Ciudades, y contava: *Lisboa vna, Eborados, Lisboa tres, Eborá quatro, &c.* y así podia subirlas hasta veinte y dos mil.

46 Aquí concluyes el §. 8. con vna muy selecta erudicion de *Cancer voraz, y Vivoras homicidas de la madre que los ha animado*, la qual costaria gran trabajo al Autor, por que es noticia muy recondita. Pensaràs que hago burla? No por cierto, antes bien hallo lo recondito de la noticia en aquello de *Vivoras homicidas de la madre*; porque aseguro, que aunque no estudiara yo en toda mi vida mas que la Historia natural de las Vivoras, y lo que sobre ellas se ha moralizado, no encontrara con la propiedad de la voz *homicida de la madre*; esto es aun entendiendo por la madre, la Patria.

47 En los §§. 9. y 10. suponiendo todo lo que has dicho, te entras con gran seguridad sentando: *Que manifestado ya el disgnio de la Francia con tanta evidencia, que es vnir la Monarquia de España à la de Francia, quieres por el afecto à vna Nacion tan illustre, y heroyca (vivas mil años) y por asegurar tus Reynos (esto es lo cierto) tomar à tu cargo esta empresa, y trocar las medidas (trocadas las medidas, como es posible que vengan bien?)* Este es el concepto de el Parrafo. Sin duda son muchas las que has tomado, pues tienes para tomar, y dexar. *Què haze tu padre?* le preguntaron à vn muchacho, y respondió: *Mudando hitos*, replicò el otro: *Mal le va.*

48 Entras diciendo: *Que manifestado ya el designio de la Francia, donde està la susodicha manifestacion?* No ay mas que hablar, hablar, y sentando proposiciones, como si fueran Textos Canonicos, deduzir vna conclusion disfrazada en supuesto, en derecho de tus narizes, y tomartela por concedida? Y luego te quejaràs de que se aya hecho Mogiganga de tu papel? Pues por que no te piques he de deduzir de lo que en el halta aora has dicho otra, y otras conclusiones, atiende: *Manifestado el terror que ha concebido la heregia Septentrional de dos Naciones tan Catolicas, y tan vnidas. Manifestados los frivolos pretextos de que se vale el Rey de Portugal para declarar la guerra. Manifestado su gran miedo, &c.* y otras quinientas manifestaciones que te deduzirè de tu papel. *Què sacamos de esto?* que yo me tendrè en las mias, y tu en las tuyas: tente fuerte en ellas, y si apretaren clama: *Nego, y todo es nulo*, que así dezia el otro de los açotes,

49 Todos los nueve Parrafos hasta este, vienen à paràr, en que quieres romper la guerra, supuestas las causas que à ello te mueven, que son las quejas del Rey Catolico, y de el Christianísimo, el amor que tienes à los Españoles, y la seguridad de tus Reynos; para ello vas, y vienes, entras, y sales, tomas,

y de-

y dexas por abultar estos motivos ; mal has hecho en gastar el tiempo , y el papel , pues en diziendo vn hombre tan conocido como tu en la Europa , *Yo quiero romper la guerra* , quien duda que no pueden faltarle causas ? Y à quien la tenga fatistará Libidò , en el *lib. 9. Dec. 1.* diziendo : *Perfidus nunquam deficit causa, cur patris non stent.* Pues porque te avian de faltar à ti causas para no estàr à los pactos hechos , ò de liga , ò de Neutralidad , si hasta aora no le han faltado à otro qualquiera de mala fè , y quebrantador de el a que quiera hazerlo ; no necesitas de expressar mas motivos que tu perfidia , pues con ella hallaràs quantos buscares.

50 Concluyes el Parrafo nono con dezir : *Que toca este empeño à tu reputacion , por aver puesto Dios en tu mano vna parte de las Españas , qual es la Lusitania.* No quiero controvertir aora si la parte que dizes està en tu mano , la puso Dios , ò el diablo permitiendolo Dios ; porque sobre esto ay mucho esciuto , y mucho disputado , y en verdad , que las mas seguras opiniones (solo en este caso sucediera) estàn de parte de el diablo. Lo que no quiero passarte sin reparo es , por quetion curiosa , la duda de si la Lusitania es parte de España , ò es Nacion distinta : No es mia , ni nueva la especie , que Manuel Faria de Soufa , aquel vuestro grande Historiador (à cuyas arrogancias Portuguesas dàis tanta fè , como à los Articulos de la Catolica) la excitò en la segunda parte de su Epitome de Historias Portuguesas cap. 1. dize assi : *Tenian tanta parte los Lusitanos en la eleccion de Oto Silvio , que Plutarco en la vida de Galva , con la boca de los adversos , haze diferencia de ellos à los Españoles ; pues escribe , que orgullosos los Alemanes , en la aclamacion de Vitelio , dezian que no eran menos para levantar Emperador ; que los Españoles , y Lusitanos.* Supongo la vanagloria desatinada del Autor , pero no quiero quitarle la autoridad que entre vosotros tiene : Componte con èl sobre este punto , y quedad de vn acuerdo , y luego puedes conforme à èl , sentar la opinion , que mas conveniente os pareciere ; porque es insufrible que à proporcion de las ocasiones andeis con *yà somos Españoles , yà somos Lusitanos* : como con el Santo , ò Santa de el dia hazia aquella Vieja , que siempre observava la devocion de rezarle delante de su Imagen , y no teniendo mas que vna la conformava con el Kalendario , poniendole , ò quitandole barbas , à contemplacion de el dia , y de su devocion. No ha de ser assi , Pedro , porque si (como encontrò Faria) sois Nacion distinta de la Española , no aveis de ser por la mañana vnos , y à Visperas otros ; declaraos de vna vez , ò Judios , ò Samaritanos.

51 El Parrafo dezimo se reduce à noticiar , como ha parecido (sin expressar à quien) que el medio mas justo , prompto , y eficaz de conseguir lo que deseais , es que el Señor Emperador , y el Señor Rey de Romanos , renunciasen en el Señor Archiduque Carlos , el derecho à la Monarquia de España ; y es de notar aqui , que de este derecho , tu que lo defiendes dizes : *Que quando no sea totalmente indisputable , que lo es en el comun sentir de todos , que tal será èl*
pues

pues tu le confiesas la disputabilidad! Pero reparo en la implicacion de la clausula: Si este derecho es indisputable en el comun sentir de todos, como no es totalmente indisputable? mas en forma: *Este derecho en el comun sentir de todos es indisputable: Luego es totalmente indisputable.* Vaya por otro lado: *Este derecho no es totalmente indisputable: Luego no es indisputable en el sentir de alguno? Luego no es indisputable en el comun sentir de todos?* Advierte, Pedro, que el totalmente, de la primera parte de tu clausula, lo hago correspondiente al todos de la segunda, entendiendo en vno, y otro, la indisputabilidad extrinseca; pero si quieres tengan distintas formalidades entendiendo en el totalmente indisputable, la indisputabilidad intrinseca; y en el indisputable en el comun sentir de todos. La extrinseca, vaya en buena hora: Concede tu (en la primera clausula) que el derecho del Señor Archiduque, no es intrinsecamente indisputable, y mas que en la segunda afirmes que tiene extrinseca indisputabilidad, que esto es el comun sentir de todos. (Y sobre esto de todos no ignoras quanto puedo desmentirte) Pues si tu, que fundas oy en el derecho del Archiduque, la justicia de tus Armas, abres la puerta a la disputa, bien podrán los contrarios, y aun los neutrales afirmar, que es mucho menos indisputable, de lo que tu lo encareces. Llegò à comprar vn Labrador cierto instrumento para su exercicio, pidióle el Maestro quatro reales; y el Labrador dixo entre sí: *Pues los pide, no los vale.*

52 Este ha sido solamente vn reparillo sobre la clausula; prosigo con el Parrafo, estrañando, que el Autor de tu Papel, quiera reducir à diez, ò doze renglones la disputa, y resolucion, que ha embarazado los primeros hombres de la Europa. Haz memoria, que sobre este punto de sucesion de España, ay dos mil Libros, y Manifiestos, escribiendo cada vno à proporcion, ò de su dictamen, ò de su afecto, sobre esto recayeron las consultas que hizo el Señor Don Carlos Segundo; sobre esto su llamamiento, y voluntad de vltimo poseedor, en el Señor Don Phelipe Quinto; sobre esto el Juramento, Coronacion, y besamanos de todas las Comunidades Eclesiasticas, y Seculares de España; sobre esto el reconocimiento, que hizieron todos los Principes, y Republicas Neutrales, cumplimentandolo como à Rey de las Españas; sobre esto el mismo reconocimiento, y ceremonia que tu, Inglaterra, y Olanda hizisteis; sobre esto (y lo que es mas que todo) el reconocimiento, que asimismo hizo su Santidad, embiando à Napoles al Cardenal Barberino su Legado à latere, para este efecto, y con orden de instarle à su Magestad, entrasse en la Corte Romana, y de que le ofreciesse hospedaje en el Sacro Palacio, para donde se empezaron à conducir de Napoles algunas alaxas à este fin; (y este reconocimiento se haze de circunstancias incomparablemente mas apreciables, à vista de no aver querido executar lo mismo con el Señor Archiduque dentro de Viena, de lo qual se originaron con el Nuncio de su Santidad las controversias, que son notorias;) sobre esto se añade lo gustosos que todos los Vassallos se hallan con Rey tan piadoso, justo, valeroso, magnanimo, paciente, inclinado à quanto es vir-

tud,

tud , con averfion à quanto no lo es : Pues fi esto es así , y además de çtarlo viendo tu , el Autor , y tus Çoligados , confta à todo el Mundo , para qué es aora andar à cueftas con el tratado de los Pirineos ? Dexate de ello , Pedro , que eftà yà el Señor Don Phelipe Quinto mucho mas acà de los Pirineos , y de fu difputa.

53 En el Parrafo onze buelve el Autor à contarnos la renuncia del Señor Emperador , y Rey de Romanos , en el Señor Archiduque , dando noticia de la liga que has hecho con el mismo Señor Emperador , y las Potencias Inglesa , y Olandesa , para entrenzar al Señor Archiduque en el Sodio de España (àies nada lo que pide el Padre !) buen provecho te hagan estas , y quantas ligas hizieres con Hereges , que aun padece España los efectos , de la que con ellos hizo pocos años ha (y no fue , ni pudo fer para introducirlos con ningun titulo feo , ni especioso en el coraçon de fus Reynos) de cuya compañía baltantemente la detengañaron los fuecillos. Afete de estas aldavas , y te hallaràs tan bien , que no fepas como defafirte : Càtase la zorra , y afióse de vna zarça , quexavale del rigor de sus puntas , y respondieron las efpinas : *Valde eam deceptam fuisse , quæ vellef sese aprebandere , cum ipse aprebandere , et retinere alia omnia confueverint.* Aprieta fuertemente estas Potencias , y no me olvidaras en tu vida : Dà noticia afsimismo , como yà avia llegado el Señor Archiduque à Portugal ; esto no tiene mas razon de creerlo , que dezirlo el Autor , porque no se conoce : Donde eftà este Rey Conquistador ? Este guapo provocativo ? Este Cavallero defafiante ? Donde eftà ? Porque yà el Señor Don Phelipe Quinto , defafiado , y provocado , se halla en el aplazado sitio (que es tu Reyno) yà lo aguarda en el puesto , yà lo busca ; pero el santo moço , aunque haze afomadas por medio de su gente , y la tuya , buelve la espalda al reto , y se vâ à entretener en otras cosas , que le importaràn mas , aunque el retado le provoca oy , ò esperando con tolerancia , ò bufcando con impaciencia , para que llegue à las manos , y riña el defafio ; pero ni por estas : El Señor Don Phelipe Quinto , ò por sí , ò por sus Tropas , mantendrá su puesto , y el Señor Don Carlos le bolverà à su casa. Defafió en Madrid Cosme , honrado Montañès , à otro compatriotâ ; salió primero el defafiado , llegava despues el buen Cosme , à quien dixo el contrario : *Ea amigo Cosme , aqui ha de quedar vno de los dos* , el valiente Cosme respondió con gran folsiego , y bolviendole la efpalda para venirle à Madrid : *Par Dios quedate tu , que yo tengo oy mucho que hazer.*

54 Protigues el Parrafo , proponiendo , è instando à la Nacion Española , que excluya del Real Trono al Señor Don Phelipe Quinto , y coloque en él al Archiduque , sin dexar la conversacion de los agravios que recibe de la Francia (que es la mania de casi todo tu papel .) Hombre , ù demonio , tu ò quien lo escribió , en qué pensaste , ò pensò , quando tal proposicion se hizo ? Te hazes defentendido de la fidelidad Española ? Presumes , que es dable en España , quitar , y poner Reyes ? Sacrilegio es imaginario , porque la fè de los Españoles con
sus

sus Monarcas (hablo de la Nacion en comun, abstrayendo de estos casi ningunos infames, que por escoria de ella, no teniendo lugar en sus Reynos, se acogieron al tuyo:) Es vn puntico menos de la fè de Religion que profesan : Debeis de juzgar los Coligados el coraçon ageno por el propio? Os parece que en España fuera posible por acontecimiento alguno, revelarse contra su Rey, y Señor Natural, que legitimamente la posee, como lo han hecho Inglaterra, Portugal, y Olanda; sin que los que hizieran el movimiento, passaran por los extremos del mas riguroso castigo? Y aun ninguno pareciera bastante: Fuera caso, ni aun imaginable degollar en publica Plaza vn Carlos? Hazer salir fugitivo vn Jacobo? Ni que à vn Don Alonso deponga, destierre, quite el Reyno, y muger vn Vassallo, y hermano? No por cierto: Poned estos trofeos por Armas en vuestros Escudos, que los Españoles solo tienen vna obediencia rendida, vna fè ciega, y vn amor filial à sus Monarcas, y mas oy à quien tan justamente le toca, tan pacificamente la posee, à quien tanto deseavan, y à quien tanto deben.

15 Todo el Parrafo doze gastas en tratar de los agravios que España recibe de Francia (que esto yà mas que mania parece cantaleta) sin añadir à lo mismo, que tienes proclamado. Y cierras con vna formidable clausula, que haze levantar el pelo tan alto: *Que logren los Españoles la ocasion, porque no es posible se acuerden* (en otra) *quatro Potencias tan poderosas, &c.* Terrible, y horrorosa clausula! *Potencias tan poderosas?* Desdichados Españoles! Pero tengan el consuelo de saber hasta donde llega el poder de estas Potencias. La primera es la tuya, basta para que sea tan poderosa que tu la ponderes; buelvo à citarte para este punto à vuestro Manuel Faria de Sousa, en su Epitome de Historias Portuguezas *part. 4. cap. 7.* (y supongo, que es bien notorio quanto debe Portugal à este Autor, en lo que hiperboliza, y aumenta todo lo que puede tocar à su Corona) dize pues: *Que todas las Rentas Reales del Reyno de Portugal, assi en sus terminos, como en el Brasil, è India Oriental, llega à mas de quatro millones de ducados por año* (poco serà lo que suba de *quatro*, pues Sousa se contentò con poner la voz indefinida *mas*) y para este computo individua las partidas: Este Epitome se escrivò por el año de 1628. poco menos, en cuyo tiempo llega el Autor la renta de la India Oriental à mas de vn millon, y cien mil ducados; y de aquel hasta el presente, os han quitado los Barbaros, y Olandeses, casi todo lo que poseiais en aquellas partes: Cuyo renglon descontado, tendràs oy de renta anual en todos tus Dominios tres millones de ducados con poca diferencia (y esto se entiende no disputandole à Sousa las partidas) de los quales se han de pagar las consignaciones que sobre ellos haviere, todos los gastos de Casa Real, Ministros, Presidios, Fronteras, y de quantos son acreedores à las Rentas de la Corona; pequeño bolsillo te basta, para lo que te sobra; y siendo el dinero el nervio que mantiene el poder de las Potencias, poco poderosa puede ser la tuya. No faltará quien me replique, que estás muy po-
de-

deroso con lo que has atesorado en tanto tiempo de pazes ; pero satisfago con dezir , que del residuo de tal renta no puede hazerte tesoro grande ; además , que en la guerra que has movido se consume en la primera Campaña , en levantar , y mantener Soldados , prevenir trèn , municiones , y armas el tesoro detenido : y assi en estos , y semejantes casos , lo que mas importa , es , tener fincas de donde cobrar , para mantener , porque siempre quiebra la posia por el primero à quien falta el pan de municion ; mira si las fincas de el Rey de España son grandes , pues solo Madrid le rinde cada año regularmente , por razon de Rentas Reales , dos millones de ducados , sin incluirse en esta partida los servicios extraordinarios , con que suele manifestar su amor , y lealtad en las vrgencias. Haz argumento de esto para los demàs Dominios de España , y fuera de ella , y admiraràs el poder de tu Potencia , siendo evidente que las demàs Naciones de la Europa se han alimentado de sus desperdicios. Enseñaronle à vn Embiado de España en Venecia el tesoro de la Republica , y quando juzgaton prorrumpiera en vna ponderacion , preguntò : *si tenia raizes?* Eltrañaron la pregunta , y satisfizo diziendo : *Que si aquello no tenia raizes de donde crecer , podria faltar ; pero que de su Rey era mucho mayor el tesoro , porque tenia raizes que lo produxessen siempre que fuesse necessario.*

56 La segunda Potencia es la del señor Emperador , que aun oy no puede conservar lo adquirido en la Vngria , embarazar las conquistas , y rotas que le han hecho , y hazen en Italia ; las que ha padecido , y padece en el Rin ; ni librarle del Duque de Baviera , poderoso enemigo , que de mas cerca lo asalta ; porque à esta Potencia le ha faltado el nervio de su poder , que consistia en el dinero con que España la sustentava ; y assi solo contribuye su Principe en sacrificar al señor Archiduque su hijo à la irrision de vn Rey de Mogiganga , y à la voluntad de los Olandeses , que haràn prenda del pobre Cavallero , quando les pareciere convenir à sus interesses ; porque en ellos *nec ara , nec fides , nec vlla firma pactio est* , como de otros , y no peores dezia Atitophanes , siendo notoria la experiencia , que para los Olandeses , ni ay juramento que les obligue , ni fee que guarden , ni tratado que cumplan ; no observando otro tratado , fee , ò juramento , que la atencion perspicaz à seguir en la ocalion la conducta que mas proporcionada discurren à sus adelantamientos.

57 Las otras dos Potencias son Inglaterra , y Olanda (de luengastieras luengas mentiras) yo no tengo por *poderosa Potencia* , la que no puede continuar las fuerças , debilitandose continuamente en su disminucion : Quieres que se evidencie quan poca es su fuerça , y como continuamente se debilita? Pues haz reflexion de que el primer año de esta guerra pusieron en el Mar vna Armada de mas de dozientas velas , cuyo numero abultaron para hazerlo formidable de todo genero de Navios , y en ella 18y. hombres de desembarco , con el qual aparato vinieron à la conquista de Andalucía , y à no aver sido tan necia la codicia , ò la confiança de los traficantes de Indias , que à fuerça de

ius instancias suspendieron las providencias que prontamente se davan para salvar toda la carga de la Flota, exponiendose estos antes à ver quemar, y robar sus haciendas, que à pagar los gastos de vna conduccion, huviera hecho la referida Armada vn viage de muy aventajados intereses. En el segundo año apenas llegò el numero de vasos à la mitad que en el primero, con que se alargaron à la Italia à fomentar sediciones; y de tan dilatado, y costoso viage sacaron solamente el aver echado en Almeria trecientas valas, y no poder quemar vn Navio Mallorquin, que en su Puerto se les defendiò por dos vezes, bolviendo con esto muy desvanecidos. En este año, que es el tercero, y en que con la venida del señor Archiduque os ha parecido que estais en el punto critico que ha de dezidir esta duda (como si huviera alguna) apenas han arrojado al Mar la mitad de Armada que en el año antecedente (demonstrandose en las Armadas el nervio y poder de estas dos Potencias) de que se evidencia, que en tres años muestran tener la quarta parte de fuerças, que en el primero; mayormente quando aora han procurado vnir todas las que han podido para cargarlas à esta parte, y llenar el numero de gente, municiones, y armas que te ofrecieron, y aun no han podido cumplite la mitad de lo paçtado, como ni el señor Emperador alguna parte de ello, fuera de la de embiar al señor Archiduque: Por què no te queexas de estas tres Potencias, que trataron contigo, y no han cumplido? Si el dominio de los Principes consiste solo en mantenerte los paçtes; y los Estados Generales, la Reyna Ana, y el señor Emperador no cumplen lo que en ellos te ofrecieron; Por què no les quitas à vno el Imperio, à otro el Reyno, y à los otros la Altri Potencia? Mayor daño se te ha seguido de la infraccion que han hecho estas Potencias, que pudiera seguirfete de la que supones te hizieran las dos Coronas, pues te han empeñado en la guerra, introduziendola en tu misma casa; que es lo que en el §. 1. dizes vas à obviar con esta resolucion. Què mas introduzida la quieres? De modo, que temiendo que el fuego de la guerra entre los Principes contendentes (fingiendolo cerca de tu casa) prendiessè en ella su incendio (considera bien lo remoto que estavas del peligro) lo has introduzido todo dentro, pues en España no aïde otro fuera de èl. Donde estudiaste estas maximas? Esto lo has sacado de tu cabeza, queriendo para huir del peregril, hazer que te nazca en la frente. No te queexas de que te llame furioso, que menor causa tuvo Marcial al lib. 2. Epig. 77. para calificar el furor de Fannio.

*Hostem cum fugeret, se Fannius ipse peremit;
Hoc rogo, non furor est, ne moriare, mori?*

*Matòse Fannio, por huir
De su enemigo el rigor;
Pregunto: Esto no es furor;
Matarse, por no morir?*

En medio de tu furiosa demencia no puedes dexar de conocer el error, pues estás tocando sus efectos, y temiendo, que quando mas ahogado te halles, te han de dexar los Coligados con las armas, como con el agua, à la boca.

58 Muchas reflexiones has hecho, muchas medidas has trocado, muchos officios has contribuydo (segun en diferentes partes de tu papel afirmas) à fin de huir estos dos riesgos; pero como en este Laberinto de officios, medidas, y reflexiones no seguías la cuerda de la razon, y solo te guiavas por el hilo de tu ambicion, è infidelidad, te has perdido entre la confusion de vno, y otro peligro: la facilidad de moverte, el impetu de este movimiento, la vehemencia de este impetu, y lo voluntario de esta vehemencia, te han traído à la mayor adversidad; pues iguala esta en los Reyes à la vehemencia, impetu, movimiento, y facilidad, dixolo *Salustio de Bell. iugurt. Plerumque Regie voluntates, ut vehementes, sic mobiles, saepe ipse sibi adverse.* Temias solo que el incendio de la guerra como vezino prendiélle; pusiste el reparo, y debes à tu diligencia el q̄ te abraze, aviendote hecho voluntariamente entre las Potencias q̄ contendian Bobo del Entremès, que entre dos que riñen solo èl sale apaleado. Huyes la guerra, y no siendo tu parte, ni tocandote alguna en esta, hazes ligas, pactos, y concertos, yà con vnos, yà con otros. Huyes la guerra, y traes à tu Reyno al Archiduque, con el empeño de que se corone en España, que se opone à ello. Huyes la guerra, y llenas tu Reyno de Tropas Auxiliares, libres, insolentes, y en País, que (como de Carolicos) tienen por de enemigos. Huyes la guerra, y solo lo acreditas con huir.

59 Parate à considerar el estado en que voluntariamente te has puesto; de vna parte empeñado con el señor Emperador, que confiado en tus promessas, coronò, y entregò su hijo; de otra obligado à los Ingleses, y Olandeses, que se movieron à tus representaciones, y oy se hallan ofendidos por engañados; no encontrando en Portugal, ni en Castilla aquellas disposiciones que tu facilitaste; de otra asustado, inquieto, y mal hallado tu Reyno con las hostilidades que padece entre Enemigos, y Auxiliares; de otra te vès poco satisfecho de tus Grandes, y Nobleza; de otra sin Soldados naturales, armas, ni municiones; de otra encerrado en vn Reyno tan esteril, que solo se mantiene tres, ò quatro meses con sus frutos, mendigando los demàs que le faltan (como ahora aora lo ha hecho) de las abundancias de Castilla; de otra ofendida la Francia, que siempre fue el alma que vivificò tu Reyno; ofendida España, enemigo tan grande, como cercano, pues de vna, y otra Corona recibiste mucho de lo contenido en los pactos que con ella trataste. Mira la confusion en que te hallas; pero tu sales de ella, y de su dificultad, solo con publicar esse Manifesto, y dezir, que España, y Francia te han faltado à este, y à aquel pacto, y que voto à Sãn, que has de hazerte pago de tu mano; y lo consigues con la frescura, y paciencia de tu quietud, sufriendo que el señor Don Phelipe V. te vaya desarraygando las Fortalezas, que segun lo consentes debian de servirte

de embaraço. Afíí fucedió à aquel que aviendole facado vna mucla , y pidiendole el Barbero vn real por fu trabajo (con poco fe contentava) facò vn real de à ocho, diziendo : *Bolbedme catorze reales* , refpondió el Barbero : *No tengo dinero* , y en eíta dificultad belviò à fentarfe el paciente , diziendo : *Yo me harè pago de mi mano , facadme todo effe real de à ocho de muelas* ; eítate fentadico Pedro , que te fobrarà real de à ocho , y te faltaràn muelas para que te hagás pago.

60 Bolvamos à las *Potencias poderofas* , que aunque queda defvanecido fu poder , y con èl tu vana confiança , fubíítiendo folamente las refultas de eíta q̄ eítàs padeciendo, todavia te he de hazer mas patente la reflexion. Mira en eíte efpejo la planta prefente de Exercitos, y Armadas, la prifa con que en ello andais , y el poco fofiego que teneis, fin duda no foys muchos : El feñor Emperador ya llama fus Tropas de la Italia , para cubrir el Rin ; ya la s̄ conduce para oponerfe al de Baviera ; ya le parece que executan mas las vrgencias de Vngria , y las aplica allí ; con que ni eítàn aqui , ni allí , ni allá , y todo es correr defatentados, como en casa que fe quema. Inglaterra , y Olanda embian eíte año vna Etquadra de Navios à Portugal ; eíta paffa al Mediterraneo , porque vâ conduciendo parte de la Flota de Smirna , y ha de inquietar à Barcelona , y para eíto dexa à Portugal defabrigado ; viene el Conde de Tolofa en fu feguimiento , y con eíta noticia embia de refuerço Inglaterra la Etquadra que afegurava fus Costas de los Armadores de Dunquerque , y las dexa defcubiertas ; con las Tropas de gente fucedo lo mifmo , eítando fiempre en continuo movimiento , ya en Flandes , ya en el Rin. Tu para formar Exercito facas las Guarniciones de las Plaças , y fi las guarneces acabòfe el Exercito. Mira que poco fofiego teneis , la poca fe guridad con que os hallais, la prifa con que bullis , el afàn que traeis , ya en vna parte , ya en otra, cuydadofos, inquietos, defatetados. Semejante cuento al de aquel venerable Cura (ya vàn dos Curas venerables, y aun no he acabado) que hallandote fin Sacrifitan el Lugar , y en vn dia de gran Fieíta, Miffa de gorgoritos , y afsiftencia de Concejo , juntò el Pueblo a la hora acostumbrada , empeçò la Miffa , y afíí que dezia *Dominus vobifcum* fe apartava del Altar , fubia al Coro à paffo largo , y refpondia : *Et cum Spiritu tuo* , y bolviendo al Altar profegua ; pero fiendo tantas las Refponfiones, fe fatigava , y fudava con el afàn de los viages ; reiate la gente , y el reparandolo , dixo al paffar : *Vftedes perdonen , que como fomos pocos andamos de prieffa.*

61 Andad , corred , bullid (vâ en tono de eítrivillo) que fe os luze la obra , y à f è , que no os queda per diligencia, adelantandoos tanto , que empezais por donde otros acaban (eíto fi es fer *poderofas Potencias.*) No fe avia movido arma en tus Fronteras, y ya publicavan las Gazetas de Amííterdàm, que el feñor Archiduque fe iba apoderando de Castilla , recibiendo los Pueblos con gran contuelo , y que fus Tropas ayian pueíto en contribucion las dos Andag.

dalucias (à es vn grano de anís) Esto si es adelantarse ; por diligencia no os malograréis ; y así poco despues se hizieron en Olanda demonstraciones publicas de accion de gracias por los progressos felizes de vuestras Armas en España . Quando los Españoles están detenidos entreteniendose en conquistar tu Reyno , yà están los Olandeses dando gracias : diganles luego que no te adelantan. Otro venerable Cura (y vàn tres , no nos erremos en la cuenta) le dixo al Sacristan del Lugar : *segun están crecidas las espinacas , es imposible , que no aya llegado la Quaresma , llegate à saberlo al Lugar mas cercano* , hizo el Sacristan su viage , y bolvió à gran prieta , diciendo à voces : *Señor Cura , como si ha llegado la Quaresma* . Yà en esse Lugar están en los Oficios de Viernes Santo. Dixo prontamente el Cura : *Pues no me han de ganar por la mano , sube apriessa , y toca à Gloria* .

62 Y para que no te quede duda en quanto al poder de las Potencias del Norte , ya que à *posteriori* , te he hecho demonstracion de su insubsistencia , te la he de manifestar también à *priori* . Son Inglaterra, y Olanda vnos Payfes, que no tienen mas frutos , que aquellos precisos para mantenerle , y aun de estos les faltan muchos que conducen de estas partes meridionales, y de otras; solo es el fruto de aquellos Payles el artificio de todo genero de maniobras , el qual si se queda dentro de ellos , además de no lograr con su valor el abasto de los viveres, que les faltan , cessa el comercio , cessen los cambios , cessen los empleos , cessen las comissionses , cessen los derechos , y cessa todo ; de donde se origina , que consistiendo su conservacion en que esto no cesse , y siendo los medios de ella la navegacion , tienen estas dos Potencias solas mas Naves mercantes , que juntos todos los demás Principes de Europa . Esto supuesto , en el primero año de la guerra , durava en Inglaterra, y Olanda el oro de España ; en el segundo se echò menos con los gastos , y falta de Comercios ; y en el tercero han estrechado à los pobres payfanos con nuevas imposiciones , violentandolos à que de su caudal contribuyan para esta obra pia . Faltales esto , pero aun temen les falte en adelante otra negociacion de mas importancia . Estavan hasta aora estas dos Naciones apoderadas de los Puertos de España , y de sus caudales , venian cada año de aquellos Payfes muchos Particulares , con titulo de Factorés , tomavan cada vno en el Puerto nuestro que le parecia, vna casa grande , ponian en ella quatro cortinas de lienço listado , vn catre , dos dozenas de fillas , vn bufete de pino , con vna bayeta verde , vn tintero , libro de caja , y dos manos de papel ; con esto , y con vna ama , y vn criado hazia su planta : à este venian consignados los generos de el Norte , este en su casa los vendia , por mayor , y por menor , este atravesava los generos , y frutos nuestros à la mitad de su valor , ò anticipando dinero en ropas al pobre colechero , ò haziendo monopolio con sus compatriotas , para no comprar ; y como los Naturales necesitavan de vender sus frutos , ò porque estos se passavan , ò porque su producto les hazia falta para bolver à labrar , los davan al precio que este , y los demás
del

del monopolio querian. De este genero de Factores estavan llenos los Puertos, los quales despues se hazian Comerciantes principales; y à los doze, ò veinte años se bolvian à sus Patrias llenos de oro: siendo continuo el ir vnos, y venir otros; y siendo cierto, que mandan las Reales Ordenanças, que solo tres meses (los que llaman de Venda) estèn en nuestros Puertos; y esto sin pernoctar en tierra: Quando esta ley tan justa se cumplia, cambiavan sus generos por los nuestros, con la mayor brevedad que podian, deseando bolver à sus casas, y dexavan à los Naturales la vtilidad del mayor valor en sus frutos, y la del beneficio de los generos cambiados, sin que en aquel tiempo saliesse de España vn doblon. No es mas que esto, y lo antecedente lo que les falta à estas Potencias para ser poderosas.

63 Todo lo contrario de lo que os passa à vosotros sucede à las dos Coronas, pues cada año de los tres (como no se llevan los Septentrionales el oro, y parece que es aumento lo que no se saca) han crecido las Tropas de vna, y otra; y en el presente, quando tus Coligados apenas han podido componer vna Esquadra de Navios, medio Armada, medio Flota: arroja Francia al mar la suya. Quien os pudiera persuadir à ti, ni à Don Juan Thomàs, que llegara oy España (à tal estado la acabò el de traer!) à poner en campaña las numerosas, y escogidas Tropas de Infanteria, y Cavalleria que oy mantiene dentro de el País de Portugal? No fuera esto facil si la experiencia no os huviera defengañado, y en adelante ha de creer vuestra admiracion à vista de los triumphos, quando estas que llamas Poderosas Potencias se vean arruinadas à los pies de otra mayor, que pelea por la Justicia, y la Religion (que guerra de Religion declaró esta el Edicto de Inglaterra) pues si como dize Botero de Regia Sapient. lib. 2. cap. 3. *Potentiam Religio peperit, non Potentia Religionem.* Hasta donde crecerà la Potencia en quien no puede ser mayor la Religion? Y qual mayor que su mesma defensa? No es facil la afuste, ni el repentino temor con que la inquietan, ni las Potencias Infieles que la invaden; porque en esta lid tienen à Dios como Padrino à su lado; y quando con mas propiedad à tu lado, que quando ella està al lado de Dios, y de su Santa Fè? Así se lo ofreció alentandola su Divina Magestad: *Ne paveas repentino timore, & irruentes tibi Potentias impiorum, Dominus enim erit in latere tuo.* Proverb. 3. Previengante los animos Españoles, acostumbra dos por muchos años à llorar desgracias, para cantar triumphos, siendo la guerra con semejantes Enemigos. Observacion es del mismo Autor lib. 1. cap. 7. itaque (dize) *mibi omnem superiorum etatum memoriam repetenti, semper videtur gloria militaris cum Religione fuisse coniuncta:* este es concepto contra Machiabelo, que tu, ni pensalte, ni temiste: pues à pensar, ò temer, en lo mismo que oy estàs experimentando, huvieras trocado otra vez las medidas, tomando mas catolico, y saludable partido.

64 En el §. 13. buelves à instar en que los Españoles expelan (así te explicas) al señor Don Phelipe Quinto, con la confianza, y conocimiento de que

que tienen en su auxilio tantas Potencias, con fuerças Terrestres, y Maritimas, superiores à las Francesas, &c. Què dizes hombre? Gracioso estàs! Tantas Potencias? (el *tantas* abulta mas que *quatro*) Y con fuerças superiores à las Francesas? Notable olvido, ò crasísima ignorancia! No te acuerdas, ò no sabes, que la Francia sola pocos años ha mantuvo guerra por el tiempo de muchos, con casi todas las Potencias de Europa, España, el Imperio, Inglaterra, Olanda: y por algunos con Saboya? No la cercaron, y acometieron con Fuerças Terrestres, y Maritimas? De esto bien te acordaràs: pero acuerdate tambien, de que estas Potencias aun no podian hazer la guerra defensiva; y esto nada lo acreditarò como la paz general despues tratada: pues en ella tuvo el Christianíssimo tanto que bolver à todos los que le avian inquietado, que si se juntasse bastava para hazer Podcrofo à vn Principe, sin que alguno tuviera vna almena que bolviele: Esto fue ayer, y aun conserva los mismos Cabos, y Soldados, que unidos à los Soldados, y Cabos Españoles se os representa vn poder formidable; así lo dàs à entender en diferentes clausulas de tu papel: Pues si esto es así, y nadie lo duda, para què es el relumbron de *superioridad de fuerças*? Esto no es mas que vsar palabras mayeres, bulto, ruydo, y papelon, y vozear *Superiores, Poderosas, tantas, tantas*. Seanlo en buena hora, ojalà fueran mas, quantas mas mejor: oye la sentencia de Guiciardini: *Vbi plures Principes, qui se pares existimant, coniunguntur facile inter ipsos suspiciones, controversia que existunt, ex quo saepe fit vt res magne spe receptæ in multas difficultates incidant, ac tandem evanescaut*. Vuestras Potencias son muchas, pues son *tantas*, todos sois cabeças, y à ay entre ellas disputas, y desconfianças; pues presto encontrareis la dificultad de este objecto grande de vuestra desesperada resolucion, y lo vereis desvanecerse entre la misma confusion de vuestra esperança.

Concluyes este §. 13. afirmando, que en el feliz Gobierno de la Casa de Austria en España, por dos siglos, *se ha exaltado la Ilustre Nación Española, à la mas alta cambre de la Gloria*. Clausula peliaguda, y que es necesario mucho tiempo para eludirla (por el respecto, y atencion que en terminos justos deben los Españoles conservar à la Casa de Austria, cuyos Reyes han amado, y obedecido, como lo huvieran executado con otros qualesquiera que lo huviesen sido legitimos, aunque los distinguiera el apellido: pues lo mismo fue passar de la denominacion de Castilla, ò Aragon, à la de Austria, que si huvieran passado à la de Borbòn, Stuard, ò otra Casa Real, con quien se huviesse estrechado el vinculo.) Buelvo à dezir, que es punto delicado, y de sentencia, ni opinion propia de Español, no me atreverè à ser el primero que controvierta, *si con la union de la Casa de Austria, se ha exaltado, ò se ha abatido la Nación Española*, y así solo hablarè como desengaño en voz de los Estrangeros, cuyos libros corren en España, y en voz de tus mismas clausulas; y si esto no bastare, hablaràn todos.

65 Vengan los Estrangeros à decidir esta duda, juezes indiferentes, que

ni son Alemanes, ni Españoles: Y porque los que oy proclamais esta *exaltacion* fois la mitad Catolicos (tu, y el Emperador) y la otra mitad Hereges (Inglaterra, y Olanda) es preciso darle à cada vno Juez, que con èl tenga autoridad: pues ni para los Catolicos la tendrà el Juez Herege, ni para los Hereges el Juez Catolico: Sea vno Catolico, y otro Herege, hablese à cada vno en su lengua, y desele por su carta. Sea el Catolico el Doctíssimo Spondano, Obispo de Pamiez, y vno de los Varones Insignes que han ilustrado la Iglesia Catolica con sus escritos, en especial en la continuacion de los Annales Eclesiasticos del Cardenal Baronio. Sea el otro Gregorio Leti, Calvinista, que fue Historiador de Inglaterra, y despues de Amterdam. Para con los Catolicos no necesitan las palabras de Spondano de mas autoridad, que la que tiene con ellos tan gran Varon; y para con los Hereges le sobra à Leti su mesma recomendacion, que es la maxima execrable de Machiabelo, tantas vezes repetida en sus libros: *Que el Historiador no ha de tener Patria, ni Religion.*

66 Y si te parecieren injustos, apasionados, ò los rocufas por otro motivo, à ti te elijo por Juez, que despues de ellos has de dar tu sentencia, en que diras aun lo que ellos no pensaron: Oygamos, pues, estos Juezes.

El concepto que de los dos resulta, es: *Que de la union con la Alemania se le originò à España la incursion en actos ignominiosos, y tal que escandalizò la Europa, la pobreza, la infelicidad, ser el oprobrio de los demàs Principes, y que no es age-no de razon discurrir, que permitieffe Dios este vinculo con la Casa de Austria, para quebrantar la soberbia Española, sugetandola à la simpleza Alemana: Este es el concepto, que se forma de lo que los dos Juezes determinan: Oygamos à cada vno en su lugar.*

67 Dize Leti, en la vida de Oliverio Cromuel *part. 2 fol. 165. y 166.* ponderando quanto escandalizò à la Europa, que España fuesse la primera que precipitadamente cumplimentasse al Cromuel. en el año de 1649. estas palabras: *Entre tanto aquella España, que con tantos escritos avia calificado à Enrico Quarto, por turbador del reposo de Francia. quando llegó à conseguir aquella Corona, y que con el dispendio de tantas fatigas, tesoros, y Armas. se opuso à su legitima posesion, por ser Protestante, y enemigo de Catolicos; esta España (digo) ora se apresura la primera à aprobar la mas perversa accion, que jamás se huviesse contado en el Mundo, vn Gobierno de lo mas Tyranicos, y vna usurpacion de las mas barbaras. Finalmente el primer Embaxador que pareció en Londres, embiado à reconocer la Republica, fue el de la parte del Rey Phelipe, que escogió para tal empleo al Marqués Don Alonso de Cardenas, de su Consejo de Estado, señor de grande autoridad, queriendo este Monarca anticiparse à los Franceses, y Portugueses, de los quales temia, q̄ propusiesse primero algun tratado de aliança. entre la nueva Republica, y estas Potencias en comun, ò en particular; y este exemplo diò grande escandalo à la Christianidad, no pudiendo alguno comprehender, como era possible que se resolbiesse el primero vn Rey Catolico, à reconocer por legitima, la más cruel usurpacion, y por justo vn Go-*
gouver-

vierno tan injusto. Conocian los Españoles que su entera salud, ò su total ruina dependia, ò de la conclusion de vna liga entre la Nueva Republica, y la Corona Catolica, contra los Enemigos de esta, ò de vn tratado, entre la Francia, y la Republica, ò entre Portugal, y esta, ò entre todos tres contra la España; por lo qual no es maravilla, que los pobres Españoles se antepusiesse à entrar los primeros en el Teatro; como quiera que sea, el escandalo fue grande en toda la Europa, particularmente entre los de poco espiritu, que no pueden penetrar las maximas ocultas; y mas quando todo esto sirvió para aumentar la fiera ambicion de Cromuel, y hazer mayor la puerta à su tiranica fortuna. Hasta aqui Leti.

68 Y siendo lo que obligò à España à executar semejante accion el estado en que se considerava en el referido año de 1649. lo dexa supuelto Leti en el fol. 152. y 153. haziendo vn juyzio de aquel, en que se hallavan todas las Potencias de Europa en el dicho año. Sienta en el §. antecedente al fol. 152. que el Emperador avia hecho pazes con Suecia, y Francia, en los fines de el año de 1648. con la vergonzosa condicion de no socorrer à España. Y luego profi- gue: *Que diremos de la España, aquella que por espacio de vn siglo (segun el año en que va hablando empezó el siglo en el de 1549. poco despues que la Casa de Austria entrara en España) se avia desangrado, enfermado, y vertido hasta las raíces, sus mas preciosos tesoros, derramando la sangre, y haberes de tantos Pueblos suyos, y reducido se à ser el oprobrio de los otros Principes, por impedir que el Imperio fuesse inundado de aquel torrente de Armas barbaras, tautas vezes introducidas à su ruyna de la parte de Vngria, y que avia expuesto su misma vida, por salvar la de el Imperio, estrechamente assaltado, ya de las Armas de los Protestantes en general, ya primero de las del Invencible Gustavo Adolfo, y despues de Carlos Gustavo; y no menos, y con mas violencia muchas vezes de las furiosas fuerças de Francia: Y que podria hazer esta pobre España, tan ingratemente abandonada (haze relacion à la condicion de las referidas pazes del Imperio) à la discrecion de sus Enemigos, y poderosos Enemigos? Esta España despedazada de Masavello en Napoles, de la rebellion de los Catalanes, y Roselloneses en estas Provincias; que avia perdido à Portugal, que era la mas preciosa piedra de su Corona; que se avia enflaquecido, y destruido en tan larga guerra contra la Olanda: Y que podria hazer esta infeliz? Como sustentara sola la guerra contra la Francia, tan fiera, y victoriosa, y contra Portugal, mantenido de esta (mira lo que le debes) y bien armado por sí mismo? O que bien lexos de pensar compadecerse de las desgracias de la Casa Estuarda, necesitava de estudiar nuevas maximas, y andar mendigando la amistad de los rebeldes Ingleses, cuyo nombre hasta aqui le avia sido tan odioso. Hasta aqui Leti. Considera en que estado contemplan los Estrangeros à España en el año de 1649. con la continuada infelicidad de vn siglo, nacida de averle el Imperio consumido su riqueza, y como el Imperio correspondia à tantas obligaciones abandonando la; mirala incurrir en estos ignominiosos, set escandalo de la Europa, oprobrio de sus Principes, pobre, è infeliz, precisada à condescender en vna tirania tan*

F

gran-

grande : llegando à tanto estremo la observancia de esta maxima (yà que no diga los despullos de este temor) que por no disgustar à Cromuel se tiñò en España vn Cadahalso en purpura de quien se avia refugiado (por leal) à la Real del manto de sus Catolicos Monarcas , y se viò en tan horroroso altar sacrificada la piedad por las leyes Politicas de vna vrgencia, para complacer con el vapor de aquella sangre la irritacion de vna tirania : Muchos dizen , que fue la justicia la que se sacrificò al Idolo de la razon de Estado , y que desde entonces permitió Dios que España corriese con precipitacion à su vltima ruyna (que este es el premio de semejantes sacrificios) siendo siempre los principales que solicitan destruir el ara, los que vnicamente se complacieron con el humo. Pues aun no està hecha la mayor ponderacion : porque España en el año de 1649. aun tenia alientos, Armadas, y Soldados: Qué ecriviera el Autor si su historia llegàra à los vltimos años del siglo dezimosexto? No es necesario lo ecriuva, que tu lo supones en tu papel : Oye aora à Spondano, que despues llegará tu judicatura.

69 Diz: este Autor en la Continuata de Baronio año 1496. num. 3. hablando de la falta de sucesion de los señores Reyes Catolicos Don Fernando el Quinto , y Doña Isabel, que ; pero nada lo explicará como sus palabras: *Los quales contratiempos, ò sobreviniessen por castigo, ò por prueba, ò por otra qualquiera causa, es innegable que debieron ser muy sensibles a Fernando, y à Isabel, que avian reynado hasta entonces con tanta gloria, y felicidad; pero finalmente como estas cosas cediessen en commodidad de la Casa de Austria como hemos visto, no será ageno de razon juzgar que quiso Dios por medio della quebrantar la soberbia Española, y sujetarla à la simplicidad Alemana. No quiero defraudarle su fuerça al Idioma Latino en estas vltimas clautulas: Ea tamen, cum cesserint tandem in commodum Domus Austriae vti vidimus, haud erit incongruum existimare voluisse Deum per eam contemere fastum Hispanicum eumque simplicitati Germanicæ subijcere.* Advierte como se ha exalado España (con la vnion de Alemania) à la mas alta cumbre de su gloria, quando este vinculo, ò sujecion fue para abatir su soberbia. Esta razon congetural discurre Spondano en su tiempo à vista de algunos sucesos, que no passavan del año de 1640. que era àquel en que ecrivia su Continuata, pero despues la han evidenciado los siguientes tanto, que parece no dexan duda à la razon: porque los castigos tienen correspondencia à los delitos por el contrario estremo; y siendo el delito la elevacion, el fausto, ò la soberbia, le corresponde por castigo el oprobrio, el ultrage, y el abatimiento. Bien notorio es en el mundo que en los vltimos años del siglo dezimosexto padeciò España el mayor abatimiento, ultrage, y oprobrio que puede ponderarse, siendo qualquiera Español (como antiguamente terror) risa, y entretenimiento de las demás Naciones. Digãnto Roma, y las otras Cortes, donde el ludibrio avia passado à commiseracion. Y aun más le reconocia esto en los sugetos de la mayor representacion, como son los Embaxadores; pues al de España se le disputavan preeminencias

en

en estos años, en que jamás se avia oído question, procediendo su falta de representacion del estado de la Monarquia que representava: Así lo demuestra el mismo Leti en el Ceremonial Historico, y Politico de Embaxadores, que escribió, è imprimió el año de 1685. part. 1. lib. 1. desde el fol. 99. cuyas palabras no refiero, no tanto por no cantar, e, quanto por no abochornar en cosas, y calos à la Nacion Española.

70. Quieres oír vna grande ponderacion del infeliz estado à que llegaron los Españoles en los referidos tiempos? Si querràs; Pues aora te busco como Juez, y se he de citar à ti mismo en los §§. 1. y 2. de tu papel, dedoblando las hojas que quedaron señaladas en los §§. 23, y 25. destas reflexiones. En el §. 2. tratas de la reparticion de España, y Reynos adiacētes, que oy se conservan vuidos, con amigable vnion, y correspondēcia; Pues pudo ser mayor el oprobrio, mas vergonzoso el ultrage, mas desdichado el abatimiento, que atreverse Portugal, y Olanda, dos Provincias rebeldes del todo de la Monarquia de España, à hazerle manejantes, arbitros, è interelados en su division, y repartimiento? Y que esto lo avia de sufrir, temer, y callar su debilidad infeliz? Pon tu consideracion en el lustro antecedente à este, y veràs la distancia que ay del concepto que entonces haziais de los Españoles, al que oy hazeis; entonces era menoscupio lo que aora es cuidado, era irrition lo que aora es respeto, era atrevimiento lo que aora es temor.

71. Parece esta (y es) gran ponderacion de la Española infelicidad: pues otra mayor contiene tu §. 1. dizes al fin de él (sincerando tu animo) que ni la codicia, ni la vanagloria te han movido à la resolucion que has tomado: *Pues es innegable, que has despreciado las ocasiones tan favorables, q̄ los tiempos proximos te han ofrecido suficientes à satisfacer qualquiera ambicion.* Y siendo esta ambicion la tuya, grandes avian de ser los intereses que la satisficieran. Considera qual estava España en los *tiempos proximos*, pues tu presumias despreciar ocasiones en que poder satisfacer tu ambicion, no siendo bastante toda la Monarquia à llenarla. Presumirías (digo yo, que tambien tengo licencia de glosar) invadir, conquistarla, apoderarte de ella, ò otros disparates, que en el silencio de la noche, entre las cortinas de tu cama te persuadiria tu ambicion. Esto aun en la mas abandonada destitucion de España, fue desatino discurrirlo; pero para conocer qual estava ella, basta que te atrevieses à pensarlo.

72. Parece que no puede hiperbolizarse mas. No? Pues otra ponderacion ay, que no cabe, ni fuera capaz de haber, sino en tu espacio imaginario: Aun mas presumiste que poder sugetar con armas tan basta Monarquia, atreviendote à idear, que esto fuera por medio de vn Talamo, con Personage de tan soberana elevacion en sus circunstancias, que aun à la alfombra, que pisa, fuera sacrilegio llegasen tus pensamientos, atreviendose tu confianza à presumir volar à donde apenas te le permitiera à tu respecto. Yo te dixera los medios, y sugetos, à no contenerme mas de vna atencion,

73 Pero para què es detenernos: Sean Juezes los mismos Españoles, que como testigos pacientes solo permitian à sus ojos no llorar, el tiempo que necesitavan para vèr. Diganlo (porque no te quexas de que hago Juez à la parte) estos miseros Locos que vãn delante de este aparato, con tan desatentado alboroto: Diganlo estos, que no cabiendo en el fuyo, se passaron à tu Reyno. Pregúntales, y te responderàn, que en los años inmediatos à la muerte del señor D. Carlos Segundo vivian en el mayor desconsuelo: y que este crecia quanto la muerte de su Rey se acercava; que admiravan el descuydado reposo del Imperio, acostumbrado à que España le costeara como proprias sus glorias; Temian sobre si las fuerças de Francia abaçadas y à las Fronteras, y que aunque el numero no era el mas crecido, las hazia formidables el saber quanto era capaz de engrossarlas quien las embiava; y el vèr que el Reyno, aun considerando no ser aquellas muchas, no podia resistirlas, sin gravar nuevamente los Pueblos, y acabar con las haciendas los Vassallos; entroxeciales por vna parte la ignominia de la estipulada reparticion de lo que aun tenia, y avia de tener Dueño; inquietavales el rezelo de que se intentasse efectuar; por otra, el derecho justo del señor Delfin, que (no siendo llamado) seria enemigo cercano, y poderoso; por otra, las preensiones del Emperador, à quien en aquella perplexidad no faltavan afectos, q̄ lo favoreciesen, fatigaba les la separacion dilatada de los proprios dominios, la poca union que podia aver en las resoluciones, que el acierto de estas podia variar la distancia, consideravan, que en aquella providencia aun no eran bastantes las rentas Reales à satisfacer las cõsignaciones ordinarias (evidenciado esto por el empeño de algunos años que estavan anticipadas) y q̄ faltava la moneda, nervio de las Monarquias debilitado en España, por fortalecer el del Imperio. Finalmète, las Fróteras estavan sin Soldados, los Mares sin Armada, despreciado el noble importante empleo de la Milicia, con tãto estremo, que para significar se avia perdido qualquiera Español, se ponderava con decir: *Avia sentado Plaza de Soldado, sièdo las armas (como oize Ludovico Delze en la vida del señor D. Carlos Quinto) las que (supuesto el de la Religion) son el verdadero fundamento de un Reyno.* Pues si faltava el verdadero fundamento del de España, cerca le amenazava la ruina: Lastimavanse inutilmente de que los Puertos, llaves del Reyno, se hallassen tan desprevenidos, que no solo carecian de municiones, pero aun la Artilleria estava por la mayor parte sepultada entre la misma tierra, que avia de defender, y pilada de los mismos à quien avia de guardar: Veian en los mismos Puertos à los Estrangeros Septentrionales hechos dueños de los caudales, y comercios proprios: Hallavanse los depositos de las Armerias publicas tan vacios, que en muchos aun no avia memoria de ellas, y en muchos estavan de modo, que solo podian servir de que no se perdièsse la memoria (bien se comprueba con las innumerables que se han fabricado, y conducido) Acompañava à las Armas su manejo, y tãto, que no solo parecia averse olvidado, pero ni aun averse sabido: Los Soldados Veteranos (alma de los Exer-

citos) con la costosa experiencia de quanto se les desatendia , avian trocado el Militar adorno à la golilla, buscando empleo en que aunque no se adelantassen, à lo menos comiessen.

74 A presencia de tanto mal se desalentavan los mas valientes coraçones, horrorizados los animos, teniendo la desolacion de tan gloriosa Monarquia, que dos siglos hà afustava solo con el nombre las Potencias enemigas ; en todo se encontravan escollos de peligrosas dificultades, en que la Nave del mas firme discurso peligrava; todo era horror, todo desconuelo , y no avia coraçon que no vitiesse el pavoroso luto de la tristeza, previniendose à sufrir el golpe de vna comun ruina, desesperado de humano socorro , y esperandolo unicamente de la Poderosa Mano de Dios, con la experiencia de que no avia bastado à remediar tanto mal, ni el zeloso desvelo de sus Monarcas , ni las continuas vigilantes disposiciones de sus Reales Ministros ; porque como el abatimiento de la Monarquia era castigo de Dios, para quebrantar su soberbia , no eran poderosas fuerzas humanas à detener el agote.

75 Pero como los castigos tienen limite en su tiempo , quiso su Divina Magestad lo tuviesse este en el año de 1700. en que publicado el testamento del señor Don Carlos Segundo, y en èl la justificada resolucion del llamamiento en el señor Don Phelipe V. se mudaron repentinamente los bastidores del teatro; todo era consuelo , todo alegria , todo sosiego, todo resucitar las nobles esperanças Españolas de restituirse à su antiguo ser.

En esto mismo encontraràs la mayor ponderacion del concepto que tenian hecho los Españoles de su infelicidad; pues en medio de tanto jubilo empezaron à dificultar , si el Rey Christianissimo se conformaria con el referido testamento ; dudavan que el señor Delphin , y su hijo mayor quisieran ceder vn derecho tan grande, ni que el Abuelo consintiesse en la renuncia , pudiendo en su hijo (quando hallava la ocasion tan à su mano) vnir las dos Monarquias; bolvieron con esta duda los temores , y de que si por España se les hazia oposicion , se entraria por ella haziendola Provincia conquistada (sin que en aquel tiempo, ni à Don Juan Thomas, ni à otro alguno se ofreciessen al pensamiento las defensas prontas que su Manifiesto dize se podian hazer despues de averlas discurrido tres años) Finalmente vino la resolucion de Francia, con las renunci-
 as , y aceptacion , y acabò de llenar de gozo los coraçones, el qual se ha continuado, así con la experiencia de que el llamamiento fue en vn Principe de tales prendas, que no pudiera hallar otro igual la libre eleccion del Reyno; como en la continuacion de los buenos sucesos; pues lo que antes eran continuas Rogativas , porque à vista de tantas calamidades se apiadasse Dios de su infelicidad: se ha convertido en continuos canticos de *Te Deum Laudamus*, por las vitorias, y triunfos que de su piadosa Mano recibe por la de su invencible Rey, sobre quien llueve de los Cielos copiosas bendiciones de felicidades. Qualquiera Español puede ser Juez en esta causa, à ninguno recuso ; y para hablar de veras ya basta,

76 Desnudemos al discurso la Garnacha , y vistamosle de Alcalde de Lugar , cuello escarolado , y derecho antiguo ; para que tambien oygamos el voto de la Camara de Comunes, dize : Que en el tiempo arriba referido , antes del año de 1700. los Franceses tratavan à los Españoles como bugres, los Portugueses como Negros, los del Norte como bozales, los Italianos como collones, y los Alemanes como bobos : Que en España todo se avia reducido à ociosidad , trampas , y quixoteria : Que no se hazia caso de que en la Campaña diessen à los Españoles cien palos, ni que la Nacion perdiessse la honra, y las Armas el credito , como se guardasse la grandeza de la Etiqueta. Poca merced le haze à España quien afirma , que para ascender à la cumbre de la mayor gloria necesitava, dos siglos hà, de mendigar vinculos , ni estrechezes ajenas: Yo no disputo , ni es razon disputarle à la Augustissima Casa de Austria su antigua Grandeza, quando es tan notoria en el mundo; pero para que los Españoles, saliendo de vna cueba , en el corto numero de trecientos sacudieran el yugo Sarrazeno (al qual sus pecados los avian sugetado) y à este efecto, aumentando incessantemente su gloria , en el tiempo de ocho siglos , diessen à los Moros cinco mil batallas (cinco ni il cuenta vuestro Soula) hasta que el señor Don Fernando el Catolico , vltimo de la Antigua Española Estirpe , diò fin à tan gloriosa emprella , no necesitò España de vinculos , ni estrechez es con Alemania ; llegaron despues estas , bien puede ser se le aumentara la gloria ; pero lo que se viò en dos siglos fue el abatimiento de la Monarquia. Veinte años despues de la muerte de la Reyna Catolica Doña Isabel , y ocho de la del Rey Don Fernando el Catolico , en el de 1524. dezia Guillermo Gonfier, Almirante de Francia (y hablava de experiencia) *Que cinco mil Españoles eran cinco mil hombres de Armas , cinco mil Cavallos ligeros , cinco mil Infantes , cinco mil Gastadores , y cinco mil Diablos.* Así lo refiere D. Fr. Prudencio de Sandoval *part. 1. lib. 11. §. 21.* Mientras el Senado Romano conservò los asientos de madera, dilatò sus Dominios tanto , que siempre se dudaron sus limites; fabricòlos despues de oro, y empeçò à descaer el Imperio hasta su ruina. Bien puede ser que fuera mantener la grandeza , pero no triunfar de los enemigos (que es la verdadera) el que huviesse vno ocupado en guardar mançanas, gozando vna considerable racion , otro para las peras , otro para las brevas , &c. con la misma , ò mas renta, y con los nombres de Mançanier, Perier, Brevier, &c. y no haziendoles ruido à algunos estos nombres, ni su renta, estrañan oye el de Brigadier , y su sueldo , que lo gana à valazos , y no guardando mançanas. De aqui toman los Italianos motivo para aquella pregunta irrisoria : *In Spagna tanto Don Giovanni , tanto Don Pietre chi custode la pecora ?* Juan Sagredo, Autor de las Memorias Othomanas , dize de la Nacion Española : *Los Españoles todo el dia ociosos, murmurando de las demás Naciones , &c.* Arruindò siempre el ocio las Monarquias , y diò principio à la ruina por sus Reyes, así lo dize Horacio.

De aqui se originò la comun voz: *Que si España no se perdía no se podía restaurar*; añadiendo los Ensayadores, y Alquimistas de Estado, que era necesario fundirla para sacarle la escoria; finalmente, ò de esta desidia, ò de la atención à otras materias, se originò que la de guerra aya dexado en proverbio, *el socorro de España*. Y à estaràs cantado de cõr sentencias.

77 Me he detenido mas en estas reflexiones, para que reconozcas, como en los tiempos que tu dizes: *Se exaltò la Monarquia Española à la mas alta cumbre de su gloria*. Te las propògo à ti tolo, como Detenguano; pero no me atrevo à dezirlas, quien quisiere saberlas, gaste el tiempo en diciturirlas, que yo alleguro no ferà mucho.

78 Buelvo al principio del §. 13. para entrar en el catorze, y vltimo, dizes en èl: *Que teniendo aora los Españoles en su auxilio tantas Potencias, &c.* Qué es esto de auxilio? Quien es ha llamado? Quien os lo ha pedido? O qué Potencias tan caritativas! Dios se lo pague como la merecen. Es cosa increíble los gastos que han hecho, y hazen en Soldados, Armadas, y municiones, solo de agradables, y por socorrer à los Españoles necesitados; lastima es que no se publique en todo el mundo obra tan pia, costosa, y desinteresada. Yo lo quiero hazer: Pedro, logra este premio temporal, en tanto que Dios te dà el eterno. Yo he de publicar las circunstancias de este *Auxilio* voluntario; porque ni Cabeça de Reyno, ni Ciudad, ni Villa, ni Lugar, ni Aldea de España, y sus Adiacentes, ni Personages que puedan constituir congreso que baste à hazer el menor contrapeso à la Monarquia os ha llamado; pues qué mas glorioso auxilio, que aquel que se dà sin que se pida? O nimia caridad! Antes bien lo contrario ellais experimentando; pues no ay Cabeça de Reyno, Ciudad grande, ò pequeña, Villa, Lugar, ni Aldea, y aun con ellas muchas Personas particulares, que no ayan ofrecido voluntariamente, y contribuido à su amado Rey el señor D. Phelipe V. con noble, generosa emulacion, Regimientos, Compañias, Armas, dinero, &c. y con ello los fieles corazones, todo à fin de que su Magestad embaraze esse vuestro *Auxilio*; pero esta circunstancia le haze mas particular, que es porfiar en darlo, no solo à quien no lo pide, pero à quien no lo quiere, ni tiene enemigo contra quien sea, sino es el mismo que se lo dà; si ya no es que se os han propuesto algunos fantasticos enemigos de la Nacion Española; ò quereis que oy lo sean, los que oy son sus mas estrechos amigos, con quien tu los consietas unidos. Pedro, limpiate los ojos. Gigantes armados le parecian al otro los Molinos de viento, embistió con vno, y se desvararò las narizes. No te digo mas.

79 Esta es vna especie de *Auxilio* jamàs vista, ni representada. sino en esta Mogiganga, porque se han empeñado los que lo dan, en que por fuerça se ha de recibir, así parece por el §. 14. y vltimo, donde dizes, que si los Pueblos

no admiten el *Auxilio* que les traeis, *experimentaràn los estragos de la guerra* (curate de ella) amonestandoles con tiempo; porque si no, has de hazer , y acontecer , à que añades diferentes protestas sobre la efusion de sangre Christiana: yo no quisiera verte Protestante ; pero en todo caso protestate tu à ti mismo, y reconoce quien dà el motivo à la efusion : De aqui se infiere , que los Españoles, ò han de recibir este *Auxilio*, ò morir mala muerte. Pobreticos! què mal rato les espera! Pedro, à quien apadrinas , al Toro , ò al Cavallero ? Embayne el feo Carranza, y pues la fiebre ha llegado à tanto extremo en el catorzeno (gracias à la curacion del Doctor Joli) ò reducir el delirio à la razon, à vista de las reflexiones que en este espejo te propone el Detengaño, ò componer tus cosas para morir al rigor de la enfermedad en que voluntaria, y torpemente has caido; y en este caso te podràn exortar los tres venerables Curas que en ella te han asistido, y Dios te valga. *Ya naon pode* (respondiò promptamente Pedro) porque me he metido entre el yunque, y el martillo, y igualmente me lastiman amigos, y enemigos, no tengo por donde huir, si yo huviera discarrido mejor, no huviera hecho: apenas empezò à dezir estas palabras, quando llegò el Arrepentimiento, y le asió tenazmente de los cabezones, aunque èl se resistia, y dixo à grandes gritos: *Pedro, el Gallo canta, no ay mas remedio que salirte à fuera, y llorar amargamente*. Perico forcejava con èl, pero ayudandole el Detengaño no podia resistirse al Arrepentimiento; y así por ver si hallava algun socorro en la misma desesperacion, sacando fuerças de flaqueza, dixo à voces: *Marchar, marchar*: à penas lo huvo dicho, quando todos los mentecatos de capirote que iban delante empezaron con sus desordenados golpes à hazer tanto estruendo, y levantar el grito, *yà vienen, yà vienen*, que aunque me causava risa su locura, me enfadava su ruydo; y pareciendome gente que no callaria sino à palos, echè mano de vno, que me pareciò estar cerca, y à la accion de cogerlo, me hallè despierto, y asido à vn pico de la almohada (y creo segùn reconocí la tal Gentalla, que con vna talega de lana bastava para castigar los) bolvime del otro lado, y dormí con gran sosiego, lisongeada la fantasia con la *primorosa instancia, especioso titulo*, y viboras *homicidas de la madre*, que me divertian à modo de cosa viva; mayormente con la esperança de que (no pudiendo ser yà el Cuervo mas negro que las alas) entendimiento que nos ha dado tan *primorosos, especiosos, y homicidas* entretenimientos, no dexarà de continuar con algunas obrillas, que mas que à desvelarnos, saigan à darnos materia en que soñar.

APPENDICE en figura de ESTRAMBOTE.

Impresso en Lisboa, à costa de Don Pedro, que es quien lo ha de pagar todo.